

# MERCURIO REVISTA COMERCIAL IBERO-AMERICANA

Fundador:  
D. José Puigdollers Maciá

Directores:  
D. Rafael Vehils  
y D. Mariano Viada

Dirección artística:  
D. Pedro C. Abarca



SUBSCRIPCIÓN  
España, un año. . . 40 pesetas  
Extranjero, un año . 50

OFICINAS  
Barcelona. Rambla de las Flores, 1  
Madrid Velázquez, 96

Se publica semanalmente, alternando la edición ilustrada de política económica e informaciones generales, con la comercial y de transportes

AÑO XXIII

BARCELONA 28 JUNIO DE 1923

NÚM. 440

SUMARIO: Crónica Argentina, por R. Monner Sans. — La producción mundial de remolacha azucarera en 1922, con relación a la de antes de la guerra. — Córdoba. — La reforma del Banco de España en 1921, por Rafael Soro. — In Memoriam. — La cuestión de transporte y economía rural, por J. Sánchez Catalá. — Las conclusiones del Congreso. — Relaciones económicas entre España y los países de América, por Enrique Domínguez Rodiño

## CRÓNICA ARGENTINA



QUEL Instituto de París, del que ya hablé en una de mis anteriores *Crónicas*, envié este año a la Argentina, naturalmente a sus expensas, el profesor Gastón Jéze, para que dictara un curso en la Facultad de Ciencias Económicas de esta capital.

El reputado economista francés viene realizando, en sus conferencias, un análisis prolijo de las finanzas argentinas, habiendo estudiado ya sin acritud, pero a la vez sin benevolencia, el sistema de gastos y recursos aquí conocido. Por lo que leyendo voy hace años y años en los periódicos peninsulares, pareceme que sus certeras críticas, muy claras, expresadas con plausible franqueza, son aplicables también, por desgracia, a la desarreglada hacienda española.

Jéze ha demostrado, en efecto, cómo un presupuesto científicamente equilibrado, sólo se produce en los pueblos que han alcanzado cierto progreso en su evolución social, y como tal cálculo ha de realizarse única, exclusivamente por el Ministro de Hacienda de la Nación — que dure algunos años en su cargo — sin que sean desbaratadas las seguras matemáticas, por las aleatorias combinaciones electorales.

Un buen presupuesto, no ha de ser preparado por todo el gabinete; su responsabilidad gravita por entero sobre el titular de la cartera de Hacienda, y es lamentable comprobar que nunca la Argentina ha poseído tal instrumento perfecto de atinada administración. A esto se agrega, ha dicho el catedrático parisino, que el régimen de este país es inconexo, y ha sido creado y remendado a impulsos ciegos: cada vez que bamboleó el equilibrio financiero, el Estado inventó nuevas cargas que esquilmaran al ya torturado contribuyente. De suerte que, por espíritu conservador, y hasta por rutina, perduran en forma exorbitante los impuestos indirectos que gravan los consumos, los instrumentos de producción, la vivienda y los vestidos, originando el malestar crónico de las clases asalariadas. Por ello, los países ganosos de evitar las bregas violentas del capital y el trabajo, disminuyen, hasta anularlos, dichos impuestos, y establecen, en cambio, los directos sobre la tierra libre de mejoras — no con la exageración de los partidarios del gravamen único — sobre las herencias y sobre la renta.

Así, paulatinamente, según el ilustre economista, podrá aligerarse el peso del injusto impuesto indirecto, y ello combi-

nado con una razonable economía en los gastos, enjugaría el déficit inveterado, y cada día creciente, del sistema argentino.

Otra causa a mi entender, lo que importa decir que el conferenciante no la esbozó siquiera, del aumento del déficit, es el vituperable sistema centralista que nos rige, ya que las provincias, antes fundamentalmente autónomas, que así debe ser en un Gobierno llamado federal, se fueron aliviando, algunas no todas, de gastos que les incumbían para descargarlos contra el Gobierno Nacional, que se ve obligado, por ejemplo, a combatir el analfabetismo en provincias, atendiendo a la enseñanza primaria.

A las disertaciones del señor Jéze concurren buen golpe de profesores y alumnos, y en alguna oportunidad las han escuchado el Presidente de la República, doctor Alvear, el Ministro de Hacienda, algunos otros miembros del gabinete y hasta, lo que parece inverosímil, algunos diputados y senadores.

Sería de desear que la bien intencionada y científica prédica del ameno orador sirviese para corregir errores y prevenir males futuros.

El presidente Alvear, respetuoso con la Constitución y el Poder Legislativo, inauguró, el día 7 del pasado mes, las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Conviene advertir que aquí por Congreso se entiende la reunión de las dos Cámaras, de diputados y de senadores.

El Mensaje que debía leer el Primer Magistrado y que en efecto leyó, era esperado con afán por la opinión pública, pues siendo la vez primera que ante el Congreso se presentaba, después de más de seis meses de gobierno, se suponía que abordaría con franqueza problemas tan complicados como, por ejemplo, la política interior. Es de lamentar que no haya sido así, pues la vaguedad y una visible reserva parece flotar sobre esta parte interesante del Mensaje. Podría sospecharse si hubo el temor de molestar a la anterior presidencia, y con ella a los que siguen aún sus indicaciones, en ocasiones no muy de acuerdo con los deseos del Gobierno que hoy nos rige. Ciertamente que a veces muéstrase el doctor Alvear a la altura de su cargo, como cuando dice, por ejemplo, «No ha de faltarme la energía de carácter que me demanda el mantenimiento de la alta dignidad de mi investidura, y la pondré siempre al servicio de los sagrados intereses del pueblo que con ella me honró»; mas cierto es, también, que ni se concreta puntos, ni se anticipan ideas para

que sepa el pueblo, cómo intentará sacudir una tutela que con visible empeño se esfuerza en imponer desde lejos su voluntad.

En los demás extremos el Mensaje suele ser más claro; sin ser un documento literario, no es efectista; si de algo peca es de postergar, para cuando la ocasión se presente, la solución de asuntos que están siempre sobre el tapete.

Día a día crece la delincuencia en esta capital; los asesinatos y los asaltos en plena calle, por los profesionales del delito, no ya en apartados barrios, sino en el centro de la ciudad, tienen lógicamente alarmada a la población. Y, sin embargo, en honor a la verdad, cabe afirmar que si nuestra policía no es bonísima, como la de Londres, es muy buena; tanto, que ya la quisiera yo para mi inolvidable Barcelona, en la que, a juzgar por lo que aquí leemos, nunca los asesinos son *habidos*.

Dos hechos harto recientes probarán la actividad de la sección llamada de investigaciones y la rapidez y la certeza de sus empleados.

Hará como cosa de mes y medio, a las cinco de la mañana esto es, de noche, tres individuos asaltan a una joven telefonista, y para robarla 40 míseros centavos la golpean tan brutalmente que a las pocas horas fallece, declarando tan sólo que uno de los asaltantes llevaba traje de mecánico. No había testigos; sólo una señora que abrió las ventanas de la planta baja de la casa, al oír, ya alejados los delincuentes, los quejidos de la víctima y un transeúnte que minutos después al ver tendida una mujer en la acera se acercó para auxiliarla. A pesar de aquella vaga declaración, a los dos días estaban presos, convictos y confesos los asesinos.

Otro caso más reciente. Un día aparece asesinado, en un barrio excéntrico, un *chauffeur*, y no se da con el auto. A los pocos días, un segundo *chauffeur* es agredido y muerto, y el

auto tampoco se encuentra. Pocos días después, un tercer *chauffeur* aparece asesinado en un pueblo veraniego, distante pocos minutos de la capital. ¿Y esa policía dónde está? ¿Qué hace? La opinión pública se agita, los diarios ponen el grito al Cielo... y al tercer día de cometido el último de los citados crímenes son detenidos los asesinos, que acaban por confesar que mataban a los *chauffeurs* para apoderarse de los autos, que rápidamente transformaban en un semitaller que uno de ellos tenía. Ahora, pregunto a ustedes: ¿no quisieran tener, aunque no fuese más que tres días por semana, una policía como ésta? Verdad que aquí no tenemos sindicalismos de ninguna clase, ni podría prosperar el régimen del terror.

Otra figura sobresaliente en el periodismo, don Domingo Lamas, acaba de pagar su tributo a la muerte. Aunque nacido en el Brasil, en Petrópolis, en 1849, era argentino de corazón. Hijo de aquel eminente diplomático e historiador insigne, don Andrés Lamas, que aún aguarda quien, reconstruyendo su larga y fecunda vida, haga justicia a sus relevantes prendas de político y escritor, su hijo Domingo, a quien como al padre conocí, en marzo de 1889, se había dedicado especialmente al estudio de las ciencias económicas, llegando a ser en ellas verdadera e indiscutible autoridad. Inspiró al doctor Pellegrini la ley de conversión monetaria, y fué el brazo derecho del Ministro Terry, habiendo publicado, durante su laboriosa vida, varios estudios económicos que aun hoy son leídos con provecho por cuantos a ellos se dedican. La prensa se inclinó respetuosamente ante su tumba, y en artículos necrológicos pusieron de relieve los muchos méritos y la copiosísima producción del fallecido.

Descanse en paz el llorado amigo.

Buenos Aires a 1.º de junio de 1923.

**R. Monner Sans**



## La producción mundial de remolacha azucarera en 1922 con relación a la de antes de la guerra



SEGÚN datos estadísticos, la producción de remolacha azucarera en 1922, en Europa, aunque superior a la de 1921, que fué excepcionalmente escasa, es considerablemente inferior (un 24 por 100) a la media de los cinco años de 1909 a 1913.

El ligero aumento de la producción americana en 1922 con relación a la de antes de la guerra, no compensa la fuerte disminución de la producción europea, de manera que el total de la producción mundial de este año (352 millones de quintales) es inferior del 21 por 100 a la media de los cinco años de 1909 a 1913 (446 millones de quintales), y sólo un poco superior (4 por 100) a la de 1921 (339 millones de quintales)

que fué muy escasa. La disminución de la producción de 1922, con relación a la de antes de la guerra, se debe a la reducción de las superficies cultivadas en Europa y a la producción unitaria inferior tanto en Europa como en América. En efecto, contra un rendimiento medio por hectárea de 260 quintales durante los años 1909 a 1913 se ha obtenido en 1922 un rendimiento sólo de 243 quintales.

En los datos indicados no se comprende la producción de la Rusia actual, que puede considerarse de un modo aproximativo, como inferior a la quinta parte de la correspondiente producción media de antes de la guerra, que oscilaba alrededor de 95 millones de quintales. ■■■

# CÓRDOBA



**A**ED esas bellas mujeres que a vuestros ojos presentamos; que a vuestro sutil espíritu artístico mostramos; sus ojos negros, grandes, rasgados, perdiéndose en el infinito de un alma virgen; sus manos delicadas, aristocráticas, finas, de señorial contextura; su tipo elevado, esbelto, fornido al par que grácil; sus caderas voluptuosas, sus pequeños y gráciles pies, el contorno hermoso de su seno, el brillo mágico de su mirada... son cordobesas.

Mirad el medio en que viven: a orillas del Guadalquivir, se alza una secular ciudad; es cuna de la belleza, sitial del señorío, sede de realezas; nuestros conquistadores hallaron en ese pueblo que engrandecieron y pulieron el sedante poderoso de las batallas, en sus jardines, el marco apropiado del amor, y en su cielo (siempre puro) aliento el más grande en sus empresas. Las bellezas singulares de sus campos, la fertilidad inagotable de sus tierras, su sereno y apacible ambiente, su luz y colorido únicamente comparable al del Oriente, su magnífico emplazamiento a orillas del río caudaloso y manso si que también en las estribaciones de la Sierra Morena; sus frondosas huertas, su campiña llena de olorosos bosques y ranjales, de olivos y limoneros...



POEMA DE CÓRDOBA, POR ROMERO DE TORRES  
Centro del tríptico



Es el marco adecuado de la hermosura natural, de la placidez, del ensueño; apto para el devaneo del amor, para la gestación de las grandes empresas, de los sublimes actos con que tachona los días todos de su nobilísima historia; Córdoba la grande, la bella, la feliz, al par que sus monumentos, que su Mezquita, que su Alcázar, que sus cien monumentales edificios, ha creado uno de los tipos humanos más perfeccionados. La cordobesa es el modelo soñado, el modelo sentido por los grandes artistas; en cuántos cuerpos de mujer que en el lienzo han tenido la consagración unánime de la crítica se adivina el hábito, la sutilidad de alma de una cordobesa; en cuántas y cuántas narraciones se vive en la protagonista a la hembra brava y dulce, hija de las rocosidades de la sierra y de la mansedumbre del río; en la música misma soñamos también cuántas veces con Córdoba la brava, con Córdoba la débil; con ese hibridismo adorable de la fortaleza y la dulzura hermanadas, que esas dos cualidades contrapuestas fraternizan siempre en los hijos de Córdoba. Esa necesidad del arte por Córdoba ha sido satisfecha por Romero de Torres, nuestro exquisito pintor contemporáneo, el soberbio artista de las manos, del tipo y de la cara, como se admira en los notables lienzos suyos que reproducimos.



POEMA DE CÓRDOBA, POR ROMERO DE TORRES



POEMA DE CÓRDOBA, POR ROMERO DE TORRES



LA REFORMA DEL BANCO  
 :: DE ESPAÑA EN 1921 ::



oco más de un año ha transcurrido desde que se llevó a cabo en España una plausible tentativa que marca saludable orientación hacia la mejor ordenación del crédito, pero el autor de la obra la repudió en cuanto no quiso o no pudo refrendarla con la autoridad y fuerza moral de sus convicciones, que de un modo expreso dejó a salvo al presentarla en 26 de octubre de 1921 al Poder Legislativo : el Banco de España, como eje natural de la reforma, la aceptó resignado en los extremos más doctrinales, según asimismo fué declarado y asentido, y en general se dió a una empresa esencialísima para la vida de la economía nacional, el carácter de una obra estimada y de circunstancias, siendo así que necesaria e indispensablemente hace falta todo lo contrario, es decir, que la estructura, la base y la ordenación del crédito sean fruto de una convicción nacional unánime, y en su consecuencia, se la soporte como a tal.

El volumen publicado por nuestro Ministerio de Hacienda con el título de *Ordenación Bancaria de España*, que constituye la documentación de la última reforma efectuada y se sintetiza en el discurso del Ministro don Francisco de A. Cambó pronunciado en el Congreso de los Diputados en la fecha antes indicada, es una obra que merece todo género de elogios, pero que haría un daño irreparable a nuestra nación si continuara considerándose como definitiva. Mediante ella fueron sancionados errores capitales o de fondo, y aun cuando se me ha dicho que no debe concebirse esperanza alguna de que sean subsanados, entiendo que es deber de elemental patriotismo acudir a la opinión pública para que considere lo que hasta el momento ha escapado a su percepción, o por lo menos se ha comentado sin convicción profunda y con tibieza.

**Exito obtenido**

Tal es la estima que ha merecido la doctrina expuesta por el Jefe del Ministerio de Hacienda en aquella fecha memorable, que como tributo a la popularidad alcanzada y como justo homenaje a la rectitud de propósito del autor, me propongo seguir el mismo orden trazado al exponer sus ideas.

Merece todo género de aplausos, sin reservas de ninguna especie, la iniciativa de haber planteado el arduo problema de la coordinación del crédito en nuestra patria, cualquiera que haya sido la oportunidad elegida.

**Libertad de límites**

Nótase que no hace mención siquiera del principio fundamental proclamado sobre la materia en nuestro Código de Comercio que establece la libertad de emisión y ni aun trata de la posibilidad de ejercer dicha libertad federativamente para dar lugar a una acción natural o de acuerdo con la realidad de la acumulación de las riquezas en zonas o distritos. Los de Boston, Nueva York y San Francisco de California tienen siempre un tipo de descuento menor en un 12 y medio por 100 a los que rigen en los restantes nueve distritos de la reserva federal (1), y esta adaptación a la realidad de las cosas evita los males de inflamamiento local y especulación por baratura inadecuada de dinero, o el fenómeno tan corriente en los Bancos de Europa durante la guerra, que fijaban un tipo de descuento, pero era nominal, pues a dicho tipo no se hacían operaciones. El sistema de tipo de descuento único en un país de condiciones tan variadas como España pone a los directores del Banco a merced de influencias y recomendaciones o favoritismos, es decir, predispone a la arbitrariedad con sacrificios de la realidad.

(1) En los primeros al 4 y en los demás al 4 y medio.

## Odiosidad al Banco

El Ministro de Hacienda presenta en ésta y otras partes de su discurso al Banco de España tal como lo ve la opinión pública, con la odiosidad o prevención que merece todo privilegiado, y declara que es indispensable aprovechar el momento de la renovación del privilegio para arrancar la ventaja. Un Banco de emisión no debe ser considerado así por su propio país, y cualquier sacrificio que haga y que realicen los directores de la casa pública para destruir este ambiente de subconciencia hostil, será labor de fecundo patriotismo. El Banco de España debe ser la síntesis directriz de la vida del crédito de la economía nacional, y por dicho concepto no sólo ha de inspirarnos y merecernos respeto y estimación, sino que ha de producirnos sugestión pública el mismo cariño entusiasta que sienten los ingleses por su viejo Banco de Inglaterra, que coexiste sin dificultades con los de Escocia; el que sienten los norteamericanos por su reserva federal, y en fin, el sentimiento que prevalece hacia instituciones análogas en todos los países donde éstas responden a las verdaderas necesidades de la nación y ésta tiene plena conciencia de que así sucede.

## Plazo y perpetuidad

El plazo para la renovación del privilegio quedó fijado en 25 años y hay que preguntarse cuál es la verdadera significación de este acuerdo. ¿Significa que, durante este tiempo, los accionistas del Banco podrán desenvolverse dentro de su estatuto con una indiferencia relativa al bien general del país? Consultando la relación de hechos patrióticos que determinan la línea de conducta observada por dichos señores, hay que contestar resueltamente que no. ¿Supone el privilegio una posición inexpugnable durante un cuarto de siglo, desde la cual al mismo tiempo que se realicen los fines de la concesión inspirándose en el bien colectivo, estén garantizados contra posibles ataques visibles e invisibles, confesables e inconfesables? Esto último parece más lógico.

Ahora bien, en las diversas historias publicadas en el extranjero sobre concesiones de carácter público de todas clases y en todos los países del mundo, se observa, que salvo excepciones que confirman la regla general, el título de gratuitas es un eufemismo, y comercialmente son onerosas. No traeré aquí la literatura que sobre este asunto delicadísimo se ha producido en varias naciones, pero hay que celebrar el sistema norteamericano que al establecer la concesión con carácter perpetuo, ha hecho imposibles las circunstancias que en España se han de presentar periódicamente de otorgar concesiones de renovación, con todos sus peligros, en un asunto que por naturaleza intrínseca debiera colocarse por encima de ellos. Urge formar en este asunto, como en el de la moneda, un criterio nacional, y según el mismo, tender en cuanto se pueda a que el régimen que se establezca en definitiva sea a perpetuidad.

## Capital

Analizando el criterio establecido por el Ministerio de Hacienda, respecto al esencialísimo punto del capital del Banco, resulta que hasta en la aportación de datos hubo error de esencia, y sobre dichos datos equivocados, construyó el señor Cambó su argumentación, en la que prevalece sólo el criterio fiscal, en nombre del Estado, pero concebido como un Mollock ardiente o como una víctima del privilegio que tendiera sólo a resarcirse de los perjuicios recibidos por la liberalidad de sus concesiones. La Reserva Federal Americana que cita tantas

veces el Ministro como el modelo ejemplar en estas cuestiones, había aprobado por acta de 3 de marzo de 1919 el siguiente principio que no tuvo en cuenta el señor Cambó, en 26 de octubre de 1921, y que fué omitido en la traducción que de la ley de la Reserva Federal Americana y sus enmiendas, publica el volumen antes citado bajo el título *Ordenación Bancaria de España*, no obstante publicar otras enmiendas en fechas posteriores y afirmar, equivocadamente, en una nota que se habían recopilado todas las modificaciones de la ley hasta 25 de enero de 1921. Dicho texto legal es como sigue:

## Ampliación de capital

«After all necessary expenses of a Federal reserve bank have been paid or provided for, the stockholders shall be entitled to receive an annual dividend of six per centum on the paid-in capital stock, which dividend shall be cumulative. After the aforesaid dividend claims have been fully met, the net earnings shall be paid to the United States as a franchise tax except that the whole of such net earnings including these for the year ending December thirty-first, nineteen hundred and eighteen, shall be paid into a surplus fund until it shall amount to one hundred per centum of the subscribed capital stock of such bank, and that thereafter ten per centum of such net earnings shall be paid into the surplus.»

Lo cual, traducido, dice: Después que todos los gastos necesarios de un Banco Federal se hayan pagado o atendido, los accionistas tienen derecho a percibir un dividendo anual de 6 por 100 sobre la parte de capital que hayan aportado en efectivo, y dicho dividendo será acumulativo. (Se llaman dividendos acumulativos en los Estados Unidos los que tienen carácter fijo, de modo que si un año no puede pagarse la totalidad de tipo convenido, al siguiente devengan las acciones, además del tipo fijado, la diferencia que dejaron de percibir en el ejercicio anterior.) — «Después que las necesidades de numerario para el expresado dividendo hayan sido plenamente satisfechas, las ganancias netas restantes se entregarán a los Estados Unidos como un derecho de regalía, pero haciendo excepción del total de dichas ganancias a partir del 31 de diciembre de 1918, con las cuales se constituirá un fondo de reserva hasta que su cifra llegue al 100 por 100 del capital suscrito para el Banco, y una vez conseguido esto, se destinará en lo sucesivo el 10 por 100 de dichas utilidades al aumento del propio fondo.»

## Aumento continuo

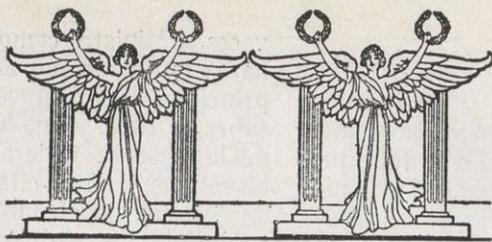
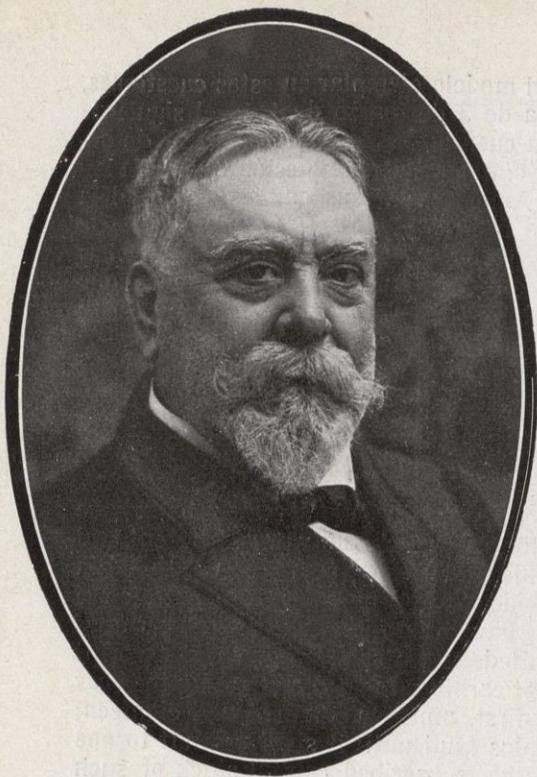
Es decir, que el Estado renunció, en los momentos de mayor apuro en que empezaban a liquidarse las deudas de la guerra, a todas las utilidades que le correspondía en las ganancias de la Reserva Federal, con el propósito de duplicar inmediatamente el capital de los Bancos de la Reserva, y no contento con esto, estableció que para el futuro dicho capital, con el título de fondo de reserva, aumentara indefinidamente con el 10 por 100 de los beneficios que al Estado hayan de corresponder.

## Contraste

Choca de un modo completamente antagónico este sano criterio con el que prevaleció en España sobre esta misma materia, debiéndose conceptuar de superlativamente mezquinos los fondos de reserva y previsión que en otras partes de la ley se organizaron, con arreglo a una mentalidad arcaica por completo.

**Rafael Soro**





## IN MEMORIAM

D. Francisco Simón Font  
D. Pablo Salvat Espasa  
D. Juan Russell Anglarill



**N**UESTRA ciudad ha tenido recientemente tres grandes pérdidas; las letras y las artes gráficas españolas están de duelo por el fallecimiento de los tres grandes hombres cuyos nombres encabezan estas líneas, cuya pérdida ha sido sentidísima en esta ciudad.

**Don Francisco Simón y Font** había fundado, junto con don Ramón Montaner, la importantísima casa editorial de «Montaner y Simón.» Es una de las más antiguas de España y de las que con más empeño trabajaron para la conquista de los mercados de América. Numerosas fueron las muestras de su actividad y de su inventiva que dió a luz su casa. Recordemos la *Ilustración Artística*, el *Diccionario Enciclopédico Hispano Americano*, verdadero monumento editorial, y el *Diccionario de Dicciones*. Las obras que edita esta casa se han distinguido siempre por la espléndida presentación y el acierto en la elección de asuntos. Fué Presidente del « Instituto Catalán de las Artes del Libro ».

**Don Pablo Salvat y Espasa**, conocido arquitecto, brilló, sin embargo, mucho más en el campo de las ciencias y de las letras; fué un trabajador infatigable, fundó la casa editorial «Salvat», universalmente conocida; dirigió la Revista *Hojas Selectas*, la Revista para todos tan leída en España y en Iberoamérica. La editorial «Salvat» publicó el *Diccionario Enciclopédico Salvat* e ininidad de publicaciones científicas que acreditan la casa. En obras de Medicina era una verdadera especialidad y se había formado una halagüeña reputación entre la clase médica de España y de los países de habla castellana.

Don Pablo Salvat fué concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, Presidente del «Centro de Propiedad Intelectual» y del «Instituto Catalán de las Artes del Libro», consejero de la «Casa de América» y de la «Cámara Oficial del Libro», etc.; y de sus talentos de arquitecto, la carrera de su juventud, queda perenne recuerdo en la placa-premio que el Ayuntamiento otorgó al edificio «Editorial Salvat» por su belleza arquitectónica, trazado personal del magrado don Pablo Salvat.

**Don Juan Russell y Anglarill**, uno de los fundadores de la «Tipografía La Académica», fué de los mejores artistas tipógrafos de nuestra época. En 1892, a raíz de haber desaparecido «La Academia», fundada por don Evaristo Ullastres y regentada por Farga Pellicer, las dificultades del negocio hicieron aunar ciertos elementos interesados en que la obra de

estos grandes artistas no se perdiera, y Russell con los hermanos Serra, tres artistas reconocidos en su arte, fundaron, sobre los cimientos de la antigua, la «Tipografía La Académica».

Sentía intenso amor a su profesión, lo que unido a sus innatas condiciones artísticas, le permitieron dar notable impulso a las artes gráficas catalanas, cuya admirable perfección es orgullo de las ediciones españolas. En nuestra Revista tenía puesto especial cariño y cuidaba él personalmente, número tras número, de que el tiraje fuese esmeradísimo, contribuyendo así a que MERCURIO sea citado como modelo de publicaciones.

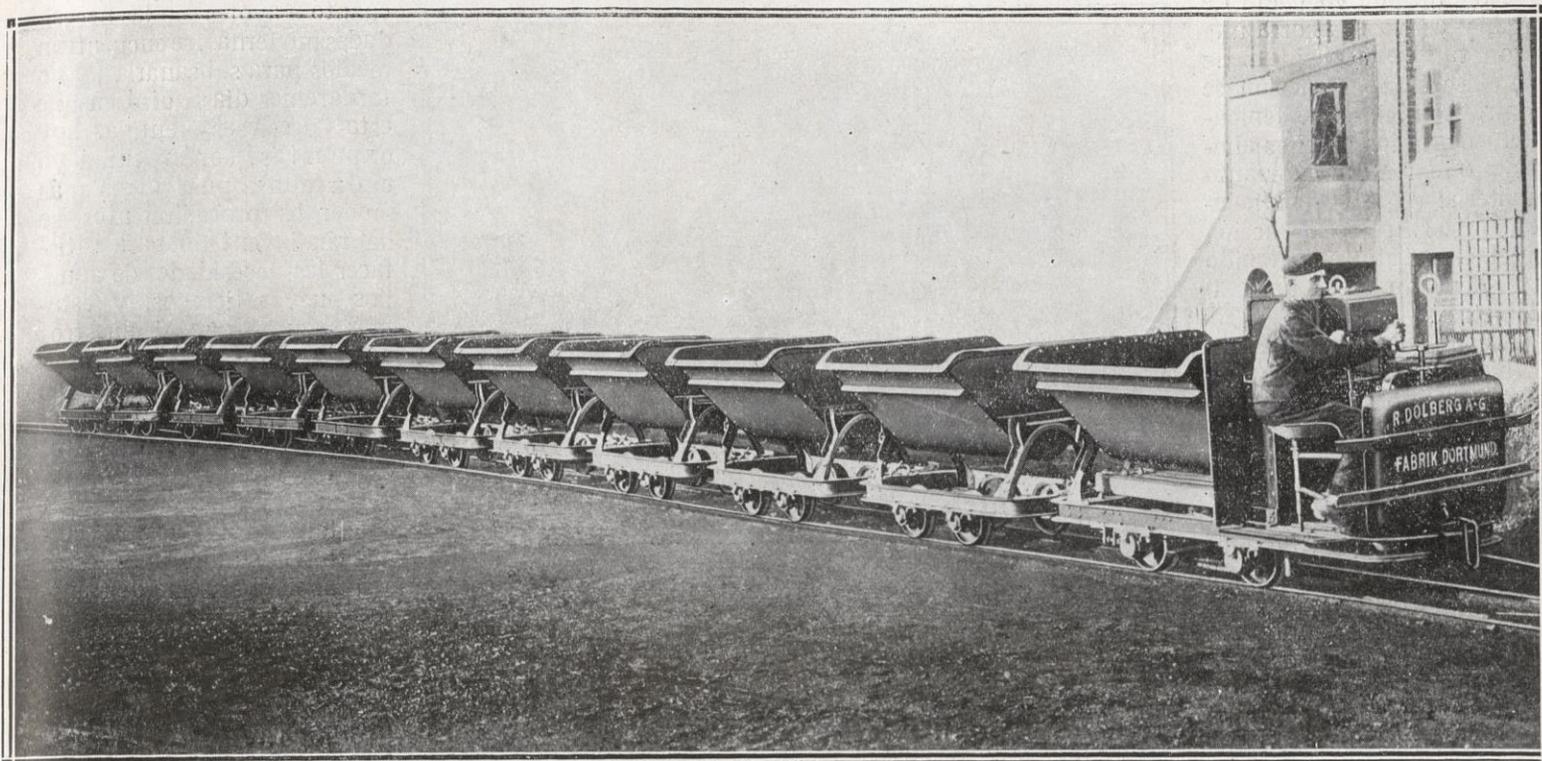
Tomó parte activa en el Comité que alcanzó que España tuviera representación en la Exposición Internacional de Artes Gráficas y de la Industria del Libro (Leipzig 1914). Al designarse, en Leipzig, los jurados de las respectivas naciones concurrentes a la Exposición antes indicada, fué elegido Russell para la Sección de Tipografía. En diversas ocasiones desarrolló temas profesionales en conferencias públicas de carácter técnico. Recordamos la que fué especialmente consagrada a *Tipografía*, en 1901, entre las diversas dedicadas a temas de Artes Gráficas en un ciclo organizado para inclinar hacia la difusión de la enseñanza, con idea y vistas a la Escuela teórico-práctica realizada después (1906).

En otra serie de conferencias efectuada en el «Ateneo Barcelonés» para historiar la cronología de la Imprenta española, Russell ocupó el turno relativo a la tipografía de nuestros días, y como acreditó sus profundos conocimientos en tal materia, fué más tarde para disertar sobre *La Tipografía en general* en el ciclo de temas organizado por la «Asociación de Periodistas de Barcelona». Ha colaborado principalmente en la *Revista Gráfica*, de Barcelona, y también en la Prensa profesional extranjera.

Entre otros varios cargos, desempeñó durante cuatro años, con muy buen acierto, la Presidencia del «Instituto Catalán de las Artes del Libro» (1914-1918).

Con Russell, cuya muerte deja un vacío inmenso en las artes gráficas catalanas, queda MERCURIO como si hubiera perdido algo de su esencia vital; la obra de Russell seguramente proseguirá; el maestro ha dejado una estela de provechosas enseñanzas, y esto nos consuela. Las grandes obras no perecen jamás.

MERCURIO se asocia al duelo por la pérdida de tan valiosos y amables compañeros y amigos.



## LA CUESTIÓN DE TRANSPORTE Y ECONOMÍA RURAL



os métodos de producción de la economía rural suelen ser con frecuencia contraproducentes, es decir, que especialmente de las grandes empresas no se sabe todo lo que podría obtenerse mediante la aplicación de instalaciones modernas sin mayor trabajo y con gastos mucho más reducidos.

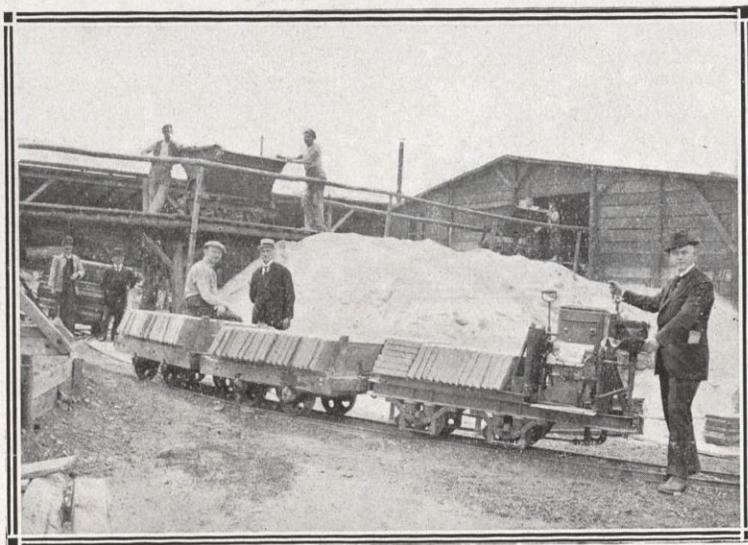
Un ejemplo de ello lo tenemos con nuestras explotaciones. A tres kilómetros del depósito hallanse en el campo 35,000 qq. de remolacha, para cuyo transporte se necesitan cinco yuntas con sus correspondientes carreteros. Para el acarreo se necesitará, pues, que los cinco carros y los cinco carreteros realicen unos veinte días de trabajo, a razón de 50 qq. de peso por carro y por viaje.

Si se tienen a disposición carriles de campo y además unas diez vagonetas correspondientes para el acarreo de tierras, abonos artificiales, etcétera, con dispositivos modernos de carga y descarga y por último dos plataformas de las que ordinariamente se emplean para el transporte de leña, los 35,000 qq. pueden transportarse con toda comodidad por un solo hombre en diez y seis o diez y siete días. Calcúlese lo que representa la disminución de gastos por ahorro de fuerzas para el trabajo que pueden emplearse para otra cosa, ahorro de piensos, consumo o desgaste

de materiales, ganancia de tiempo, etc., y se verá claramente que la diferencia entre el antiguo método de acarreo y el moderno es tal, que el balance de toda la empresa puede ser colocado muy bien sobre otra base. Esto es sólo un pequeño ejemplo. Pero aquellas vías o carriles de campo con las más diversas clases de vagonetas para cualquier caso que pueda presentarse, son carriles fácilmente plegables y que pueden ser tendidos sobre cualquier suelo, como praderas, terreno fangoso, etc., que por una sola persona ofrecen durante todo el año un ventajoso medio de transporte.

Estos carriles pueden tenderse muy fácilmente sobre grandes pendientes, de subidas o bajadas, prominencias, puentes, etc. Los llamados cambios de vía por planos inclinados, que son colocados fácilmente sobre el riel sin cambio alguno ni pérdida de tiempo permiten el paso de la línea principal a los campos adyacentes.

El tren de trabajos rurales es accionado por un motor de 6 HP. El coche tractor es fácil de manejar, el motor es robusto y resistente. Trabaja con regularidad y es más seguro que los animales, no gastando a plena carga más de 2 y cuarto kilogramos de bencina y 1'10 kilogramos de aceite por hora de funcionamiento, y corre con seguridad y rapidez sobre los carriles, aunque estén colocados sobre terrenos desiguales.



El tren Dolberg transportando materiales

El mismo coche tractor sirve también de vagoneta de carga, y así ya se ahorra una vagoneta. La necesidad de esta clase de construcción se comprende fácilmente teniendo en cuenta los muchos ahorros que representa en cuanto a material y gastos de funcionamiento. El radio de acción con el combustible contenido en el depósito es de unos 50 kilómetros.

Hemos expuesto un ejemplo bien claro de cuanto puede ahorrarse, y, sin embargo, producirse mucho, si se trabaja desde el punto de vista moderno; ahora bien, si en el ejemplo que hemos citado en economía de tiempo y de sueldos,

añadimos también las cuantiosas pérdidas que deben tenerse presente, como las enfermedades de los animales que siempre están expuestos; esto, unido de que a causa del continuo trabajo llegan a un extremo de que no producen ni la mitad del trabajo señalado, ya por la prematura vejez, ya por otras mil causas imprevistas, defunciones, etcétera, son gastos que se ven expuestas estas grandes empresas rurales o también los particulares

Tren Dolberg



No dudemos, pues, que cuanto mayores son las necesidades modernas, se encuentran medios para subsanarlas, y no tardaremos días quizá en que estas preciosas ventajas hoy expuestas, serán quizá ya caducadas, pues otros más modernos procedimientos se habrán inventado para satisfacer las necesidades de aquellos nuevos tiempos, y estamos seguros que si nuestros antepasados se encontrasen con estos ventajosos sistemas de transporte compararían el trabajo suyo con el nuestro, en la seguridad de que no vacilarían ni un instante en adoptar estos nuevos procedimientos. Estudie, pues, estas

nuevas proposiciones de economía rural en el sistema de transporte; no tarde en adoptarla, pues sus beneficios aumentarán más y más cada día; sus trabajos serán más descansados y su conciencia más tranquila y menos agobiado su pensamiento, pues no tendrá que pensar continuamente en la sustitución de alguna yunta que, por enfermedad u otras causas, no le puede trabajar en días; nuestro ejemplo está bien definido y estamos segurísimos que su pensar estará con el nuestro.

**J. Sánchez Catalá**



Sistema antiguo de transporte en las grandes explotaciones agrícolas



## LAS CONCLUSIONES DEL CONGRESO <sup>(1)</sup>

### 20. — Comunicaciones y servicios postales

Primera. Ante la trascendencia del Convenio Postal Hispanoamericano de Madrid, requiere el Congreso al Gobierno para que insista en la gestión de la ratificación de dicho Convenio por parte de los países que aun no lo han efectuado: Chile, Filipinas, Haití, México, Uruguay y Venezuela, exceptuando aquellos en que no es posible tal ratificación por razones de orden interior de sus servicios postales respectivos, como es el caso de Panamá.

El Congreso expresa su sentimiento por la denuncia del precitado Convenio, efectuada por la República de El Salvador, confiando en que una gestión oficial bien orientada podrá lograr la anulación de tal denuncia.

Recomienda asimismo al Gobierno la ejecución real y efectiva total del Convenio postal panamericano de Buenos Aires de 15 septiembre de 1921.

Segunda. Dependiendo nuestras comunicaciones postales con América y Filipinas de las marítimas, urge dar inmediata realidad a la línea de navegación al Pacífico y mejorar los demás servicios existentes en forma que quede asegurada la relación postal directa entre España, Colombia occidental, Ecuador, Perú y Chile; entre España y el Brasil; entre España y El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala y Dominicana, principalmente; y mientras no se establezcan líneas directas y rápidas con Centroamérica, se enviará toda la correspondencia por vía extranjera, principalmente Francia y los Estados Unidos.

Tercera. Es asimismo conveniente que la Dirección General de Correos y la Compañía Trasatlántica concierten a la mayor brevedad posible la implantación de oficinas ambulantes marítimas en las líneas regulares a América, servicio ya estudiado y por el cual se mejorarían extraordinariamente las comunicaciones postales de España con América, clasificándose la correspondencia a bordo y economizando su permanencia en las oficinas postales de los puertos de tránsito.

Cuarta. Se considera asimismo de necesidad inmediata que para todos los servicios de Correos se utilice siempre la vía más rápida, aunque no sea nacional, salvo cuando en el sobre se indique expresamente la vía preferida, practicándose al día las informaciones necesarias y los conciertos que sean precisos y comenzando por el embarque de correspondencia e impresos dirigidos a la América del Sur en los vapores correos italianos con destino a aquellos países con escala en el puerto de Barcelona.

Quinta. Interesa al comercio español extender el cambio directo de paquetes postales y el de giros a los países de Ultramar con los cuales aun no existen tales servicios, elevando el límite de peso de los paquetes al de 10 kilogramos, aceptado por el Congreso de la Unión Postal Universal de Madrid, y estableciendo derechos de transporte para los mismos proporcionales a los pesos. También recomienda el Congreso la implantación del servicio nacional de paquetes postales, como el más eficaz medio de perfeccionar el servicio internacional.

Sexta. El Congreso recomienda a la atención del Gobierno la conveniencia de ampliar a la mayor brevedad el servicio de paquetes postales, admitiendo los gravados con reembolso y con valores declarados, introduciendo a tal efecto cuantas modificaciones sean necesarias en los contratos vigentes entre la Administración postal española y las Compañías de ferrocarriles, de cuyo sistema estima el Congreso provienen la mayoría de las dificultades que actualmente se oponen a la implantación de los indicados servicios.

Séptima. El Congreso recomienda asimismo a la atención del Gobierno la necesidad de implantar con la mayor urgencia los servicios postales internacionales de objetos asegurados, subscripciones a periódicos y aplicación del reembolso a los certificados.

Octava. Se interesa del Gobierno la extensión inmediata de las ventajas derivadas del certificado de cinco céntimos, aplicable a los libros en el servicio interior de España, a los dirigidos a las Repúblicas americanas y a Filipinas.

### 21. — Comunicaciones cablegráficas e inalámbricas

Primera. El Congreso recomienda al Gobierno el estudio de una línea de cable telegráfico submarino que una a España con los puntos que se consideren más indicados de las costas hispanoamericanas del mar Caribe.

Segunda. El Congreso recomienda asimismo al Poder público la revisión urgente de la legislación en vigor en materia de comunicaciones inalámbricas, y el estudio del establecimiento de una red radiotelegráfica internacional con América, mediante el establecimiento de estaciones centrales de gran potencia en España, Sud América y Centro América, en correspondencia con las estaciones secundarias de los demás países americanos.

Tercera. El Congreso interesa que se gestione el servicio diferido para los cables que se expidan en los países de Ultramar para España.

Cuarta. Asimismo recomienda al Gobierno la derogación de aquellas medidas que restringen el uso de claves de 10 letras,

(1) Véanse los números 438, página 167, y 439, página 192.

obligando a su pronunciación en español, permitiendo, conforme la Convención Internacional previene, que se pronuncien en los demás idiomas estipulados, con la amplitud con que estas facilidades de comunicación se interpretan en los demás países.

## 22. — Transportes terrestres

Primera. El Congreso requiere al Gobierno, al Parlamento y al país para una solución pronta y definitiva del problema ferroviario español, atendiendo de la manera más eficaz al complemento de la red general y manifestando su simpatía por el directo Madrid-Valencia.

Segunda. Asimismo estima de necesidad la revisión de la ley de 1912 sobre ferrocarriles complementarios; la pronta construcción de los que se aprobasen definitivamente con ancho normal, revisándose necesariamente éste en aquellas líneas que forman o deben formar parte de otras de ancho normal, como sucede en las proyectadas entre Coruña y Orense; el establecimiento de la doble vía en las grandes líneas en toda su longitud y sin solución de continuidad; el estudio de las rectificaciones de trazado que puedan acortar las distancias reales o virtuales en dichas grandes líneas, y la construcción de los directos que tengan razonablemente asegurada vida propia, y entre ellos el que ponga a Vigo en más fácil comunicación con el interior de la Península y con sus principales salidas a Francia.

Tercera. El Congreso considera también fundamental e inaplazable la implantación inmediata del sistema de tarifas combinadas de mar y tierra, con aplicación preferente al comercio con Ultramar, teniendo en cuenta la ley de Comunicaciones marítimas de 1909.

## 23. — Comunicaciones y transportes marítimos

Primera. Por la universalmente reconocida conveniencia de que el pabellón nacional cubra los tráficos nacionales; por la eficacia de la Marina como instrumento de penetración cordial y convivencia entre España y las naciones de Ultramar;

Por la importancia económica intrínseca que en España tienen y el desarrollo que razonablemente deben alcanzar todas las industrias navales;

y por el alto interés político que hay para España en el robustecimiento de su personalidad marítima,

el Congreso formula como aspiración y se traza como designio el logro de que los transportes y comunicaciones marítimos de España con los países iberoamericanos y con Filipinas se realicen en buques de bandera y construcción nacionales.

Segunda. En consideración a esa misma aspiración primordial del Congreso,

y porque la base de toda eficacia en la protección al instrumento marítimo nacional ha de estar en el fomento de los intercambios que él ha de servir,

el Congreso estima que no puede subordinarse la realización de un plan orgánico de desenvolvimiento de aquellos intercambios a su realización íntegra e inmediata en buques de bandera y construcción nacionales, supeditándose, mientras sea preciso, la protección a la construcción naval, a la protección a la navegación, y ésta a la intensificación orgánica y regular del comercio, sin que las facilidades que a éste se den desde luego creen en modo alguno dificultades insuperables a aquellos otros fines.

Tercera. De conformidad con las precedentes afirmaciones, el Congreso acuerda elevar al Gobierno de S. M. las siguientes propuestas:

a) A fin de poner en relación los intereses hispanoamericanos con las leyes de transportes y comunicaciones marítimas:

1.º Que se interese del Gobierno la reducción del impuesto de transportes por mar, tanto en las tarifas de viajeros como en las de mercancías, en las cuotas actuales, establecidas por Real decreto de 2 de septiembre de 1922, según autorización consignada en el artículo 4.º de la ley de 26 de julio del mismo año, de forma que guarden relación, especialmente las de viajeros, con las que existen en otros países, y más sin-

gularmente con los fronterizos, para evitar que los viajeros encuentren motivo en dichas tarifas para preferir el embarque o desembarque en puerto extranjero al nacional. En caso de que no pueda ser suprimido en absoluto el impuesto sobre los viajeros de Ultramar que desembarquen en nuestros puertos, deseo que expresa el Congreso, se restablecerán los tipos de dicho impuesto anteriores a los vigentes y se reducirán a menos de la mitad de estos tipos los de los pasajeros que viajen en buques cuyo punto de salida sea un puerto español o que en puerto español rindan viaje.

2.º Que análogamente a lo que dispuso el caso 2.º del artículo 11 de la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1907, las cuotas del impuesto de embarque y desembarque de mercancías en el comercio con América, comprendidas en la navegación de altura, se reduzcan a los tipos que rigen para el comercio con Europa, como de gran cabotaje, para procedencias y destinos de Repúblicas hispanoamericanas y Filipinas, pudiéndose ampliar esta reducción a los demás países americanos mediante pactos de reciprocidad en materia de navegación y comercio, acordados por los Gobiernos respectivos.

3.º Que se haga uso por el Gobierno de la facultad que le concede el caso 14 del artículo 3.º del texto refundido de las disposiciones legislativas sobre impuesto de transportes por mar de 28 de julio de 1920, por virtud de la cual pueden convenirse en los Tratados comerciales exenciones del impuesto, tanto para viajeros como para mercancías.

4.º Que se revisen en sentido de ampliación, especialmente para primeras materias, las exenciones del impuesto que para determinados artículos señala el artículo 18 de la ley de Comunicaciones marítimas de 14 de junio de 1909, confirmadas por el artículo 4.º del antes citado texto refundido; extendiéndolas a aquellos otros productos de interés para el comercio hispanoamericano, en el desembarque, que es el régimen actual, con ampliación al embarque o carga de los productos nacionales de más importante exportación a América, y siempre que se trate de viajes redondos, dentro de las condiciones de aquella ley.

b) Que se conserven los actuales servicios marítimos regulares, procurando, dentro de las normas contractuales a que están sometidos, la progresiva renovación del material; la supresión de escalas no americanas que no estén justificadas por el tráfico; la reducción de las estadías en los puertos de América al mínimo indispensable; el incremento de las combinaciones con puertos no servidos hoy directamente por aquellas líneas y mientras no sea posible dotarlas de tal servicio directo; la extensión de la de Filipinas a algunos puertos de China y del Japón; y la inclusión en los itinerarios que comienzan en el Mediterráneo de la escala de Valencia, y en los que arrancan del Cantábrico, de la de Gijón-Musel; la de Río Janeiro en la actual línea del Mediterráneo al Plata, y su extensión en la forma posible a Rosario de Santa Fe; la de Tampico en una de las de México; las de Puerto Barrios, La Ceiba y Puerto Limón en la que mejor proceda de las existentes, y siempre que, para todas estas aspiraciones que el Congreso acoge, lo consienta la economía de las respectivas líneas; la organización en los puertos cabeza de línea o de tráfico excepcional, y siempre que a su sostenimiento concurren las colectividades mercantiles, de Oficinas-agencias de tránsito para dar salida a los envíos de mercancías procedentes de los centros productores del interior del país; la parificación posible de los fletes con los de las Compañías extranjeras competidoras; la mejor coordinación de los servicios de cabotaje con los transatlánticos, y la más severa vigilancia sobre todas las mediaciones que en los puertos requiere el tráfico.

c) Que por el Gobierno y por las entidades respectivas se concierte con las Empresas de transportes marítimos nacionales el pago de todos los impuestos de estada, locales o de puerto, que graven al tráfico de personas o de cosas con los países iberoamericanos, en forma de que resulten disminuidos hasta en 50 por 100, revisándose cada dos años dichos conciertos con arreglo a los resultados del precedente ejercicio y dándoles la oportuna publicidad.

d) Que se revisen los reglamentos de Sanidad y de Policía, las Ordenanzas Marítimas, Consulares y Aduaneras, y todas las disposiciones de Gobierno que afecten al tráfico in-

ternacional, con objeto de establecer un régimen especial de rapidez y baratura para el correspondiente a los países iberoamericanos, sea cual sea la bandera en que se haga.

e) Que con la aspiración de llegar al establecimiento de una Unión Marítima Iberoamericana, se procure celebrar con las naciones iberoamericanas que tengan establecido el abanderamiento de buques en forma de que realmente lo reserven para los auténticamente nacionales, Tratados de navegación sobre la base de la más íntima reciprocidad, siempre que sean inextensibles a naciones no ibéricas ni iberoamericanas, y a condición de que por España se lleve simultáneamente a los Tratados en que conste la cláusula de nación más favorecida, la terminante excepción de cuantas concesiones estén hechas o se hagan a Portugal y las naciones iberoamericanas.

f) Que si por las providencias que adoptara el Gobierno de Su Majestad, o por los Tratados a que llegare con los de naciones iberoamericanas, se estableciera sobre bases sólidas un incremento considerable y regular del tráfico entre España y aquellas naciones, se proceda a crear, con auxilio directo del Estado, una nueva línea con servicio mensual del Norte de España al Brasil y al Plata; y otra, también con servicio mensual, del Mediterráneo a Centro América y al Pacífico en su parte meridional, debiéndose simultanear con la creación de ésta la modificación de la actual de Venezuela y Colombia, substituyendo la escala de La Habana por la de Santiago de Cuba, la de Curaçao por la de Santo Domingo, y la de Colón por una segunda escala en las costas de Colombia.

Con la nueva línea al Pacífico se establecerá una combinación desde la salida del Canal hasta San Francisco de California, con escalas en los puertos de El Salvador, México y los Estados Unidos que sean convenientes.

g) Que mientras no se creen estas líneas por iniciativa oficial o no las establezca la iniciativa privada, se estimule la más activa participación de todas nuestras Empresas navieras en el tráfico de cabotaje e intercontinental americano, siempre que combinen con las líneas regulares españolas y que se extiendan las ventajas y desgravaciones que puedan resultar de las cláusulas c y d de esta conclusión a los emigrantes y a las mercancías destinadas a, o procedentes de naciones iberoamericanas con las cuales no tenga España tráfico directo en bandera nacional, oficial o libre, que sean transportados en bandera extranjera, siempre que el buque extranjero que los transporte dedique en el propio viaje al tráfico de entrada o de salida en España la mitad, cuando menos, de su cabida.

Cuarta. Aunque se considera de excesivo coste actualmente, el Congreso acepta como programa máximo, por ahora, de sus aspiraciones la siguiente proposición:

» Que se recomiende al Gobierno de Su Majestad presente a las Cortes y obtenga la aprobación de una ley de protección a la marina mercante nacional con aportación de capital y garantía de interés en la proporción que se indica en las presentes normas.

« Las nuevas construcciones estarán acondicionadas a los tipos modernos como en las mejores flotas mundiales y con las exigencias que demanden la aplicación de nuevas materias combustibles.

» En cualquier caso es condición esencial que toda nueva construcción para barco de línea habrá de tener una sexta parte de bodegas acondicionada como frigorífica para el transporte de frutos y materias alimenticias.

» El Gobierno podrá determinar e investigar cuantas características en orden de aplicación para casos de guerra hayan de tener las nuevas construcciones.

» Para los barcos que sean construídos en el extranjero, por virtud de la presente falta de agilidad en nuestras construcciones navales, se dará un plazo de cinco años para su libre abanderamiento en España; pero a la vez se estimulará la construcción nacional con primas de la cuantía necesaria para situar nuestra industria en condiciones de competencia con la industria extranjera.

» El Gobierno organizará la intervención de las Compañías que se acojan a esta ley; pero éstas tendrán autonomía absoluta en la administración, así como en la distribución de su flota, sin que puedan desamparar ninguna línea que interese al tráfico de la nación con Ultramar.

» Estas Empresas navieras nacionales se formarán con dos clases de acciones: unas, A, para construcción, y otras, B, de explotación. Las de construcción, A, serán preferidas, y el Gobierno garantizará el 6 por 100 de interés, y por las de explotación, B, el 5 por 100.

» La aportación del capital del Estado será de 50 por 100 en acciones de construcción, A. El resto de 50 por 100 se dejará a la iniciativa privada.

» La aportación del capital para explotación será exclusivamente particular, al cual garantizará el Gobierno el 5 por 100 de interés.

» Durante el período de construcción, el Estado garantizará el interés al capital particular que se vaya invirtiendo. De los beneficios que obtengan las Empresas, en la proporción que corresponda al Estado, se destinarán en primer término a garantizar el 6 por 100 para las acciones preferidas, A, y con el remanente se pagará, si no cubriesen las utilidades, el 5 por 100 de las acciones de explotación, B, y en todo tiempo el Estado garantizará el interés señalado a ambas acciones.

» Entre las líneas a crear con arreglo a este programa, deben figurar una de Nueva York a nuestro litoral del Norte que cruce el Atlántico en siete días, y otra, del Norte de España también, a Puerto Rico, Cuba, Venezuela y Colombia.»

Quinta. El Congreso acuerda proponer al Gobierno de Su Majestad la constitución con carácter permanente de un organismo compuesto por dos representantes de las Cámaras de Comercio de España, de otros dos de las españolas establecidas en naciones iberoamericanas y de otros dos de los navieros españoles que hagan la navegación a América, bajo la presidencia de una persona de especial y notoria competencia en estas materias que, en relación con el Comité Ejecutivo del Congreso, tenga por función la de asesorar y servir al Gobierno en cuanto se refiera a estos acuerdos y la de procurar para ellos la cooperación de todos los intereses afectados y la mejor coordinación entre los mismos.

Sexta. El Congreso acuerda elevar al Gobierno de Su Majestad la propuesta de que el proyecto ya aceptado por el mismo, de unión por dirigibles de Sevilla y Buenos Aires, sea rápidamente un hecho.

#### 24. — Habilitación portuaria

Primera. Entre los puertos de primera categoría de España, los que mayor interés presentan para el comercio español con Ultramar son los de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Gijón-Musel, Santander, Sevilla, Valencia y Vigo, y como puertos de escala de la navegación transatlántica y de importancia en el comercio de tránsito, los de La Luz y Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en las islas Canarias.

Segunda. La debida habilitación portuaria de esos once establecimientos marítimos exige la construcción de obras de ampliación y mejora y de instalación de nuevos servicios de explotación.

Tercera. Dicha habilitación, para atender al tráfico actual y al que pueda desarrollarse en un porvenir próximo de quince años, obliga a la realización en cada uno de ellos de los programas de obras y elementos estudiados por las respectivas Juntas de Obras.

Cuarta. El plazo constructivo de dicho programa ha de ser de diez años.

Quinta. El Gobierno debe de estudiar el modo y forma de arbitrar recursos para auxiliar a las Juntas de Obras, de manera que sea factible la realización de la habilitación.

#### 25. — Seguros marítimos

El Congreso solicita del Gobierno:

a) Que se dé pleno valor legal a la intervención del Estado, mediante los órganos integrantes de la Comisaría General de Seguros, en cuanto al seguro marítimo se refiere, aplicándole íntegramente la ley vigente de 1908 o introduciendo en ella, así como en el Código de Comercio, las reformas que la experiencia aconseje en amparo principalmente del asegurado nacional, y

b) Que gestione y procure celebrar con los Gobiernos de las naciones iberoamericanas, sobre la base de la recipro-

cidad y de la mutualidad, un régimen de amparo para los respectivos asegurados nacionales, pudiendo ello extenderse a otras ramas del seguro.

## 26. — Comercio de tránsito

Primera. Reconocida la conveniencia de que España se organice como base de comercio de tránsito, es indispensable que los depósitos francos actualmente concedidos por el Estado se coordinen con el objeto de que la acción de los mismos se concentre en el Norte, Sur y Este del Reino, de acuerdo con lo que el fundamento y la finalidad de tales organizaciones comerciales requiere.

A tal efecto, procede que el Gobierno invite a los cinco puertos del Norte de España con concesiones para puertos francos a que celebren una conferencia con objeto de hallar la fórmula que, salvaguardando los intereses ya creados, les ponga en condiciones de obviar los inconvenientes de la pluralidad de depósitos para la economía nacional.

Segunda. Para impulsar el desarrollo de los depósitos francos y los comerciales españoles, estos últimos en localidades donde no existan los francos, así como los almacenes generales de depósito, debe la Administración pública remediar con urgencia las deficiencias que la experiencia ha puesto de manifiesto en su funcionamiento.

## 27. — La industria del turismo y sus necesidades

Primera. El Congreso reconoce que la llamada « industria del turismo », en su más amplio sentido, es uno de los medios de acrecentar la riqueza nacional, y que España se halla en condiciones muy favorables de desarrollarla gracias a la abundancia y variedad de sus bellezas naturales y artísticas, a las ventajas de sus condiciones geográficas y de parte de sus climas y al atractivo de sus costumbres típicas y carácter hospitalario de sus habitantes.

Segunda. El Congreso entiende que el fomento de la industria del turismo ha de llevarse a cabo por la doble acción del Estado y corporaciones administrativas y de los particulares, con el doble objeto de realizar en el extranjero, y particularmente en Ultramar, una vasta propaganda en pro de España como país digno de ser visitado, y de emprender en el interior del Reino una mejora de todos los servicios relacionados con dicha industria, eliminando cuantos obstáculos tienden a hacer menos apetecible la estancia de los turistas en nuestro país, que en otros que se han preocupado seriamente de desenvolver este sector de las actividades nacionales.

Tercera. En su consecuencia, el Congreso estima indispensable o al menos muy conveniente :

a) Que en todas las grandes ciudades españolas y también en las de menos importancia y comarcas donde existen bellezas naturales y artísticas realmente dignas de ser contempladas, se creen Asociaciones para el fomento del turismo o la atracción de los extranjeros, con el fin de organizar en forma adecuada la propaganda, velar por la mejora de los servicios, facilitar informes, hacer o transmitir reclamaciones, aumentar las comodidades de los viajeros y llevar a cabo, en suma, todas aquellas labores y asistencias que se consideren necesarias para dejar grato recuerdo de su estancia en nuestro país a cuantos lo visiten.

b) Que donde no existan las Sociedades a que se refiere el apartado anterior, ejerzan sus funciones las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Reino, y que de todas maneras éstas sigan cooperando a la actuación de aquéllas en lo que es más propio de sus fines.

c) Que para la propaganda de España como país de turismo se utilicen los servicios, que sin duda pueden llegar a ser muy valiosos, de las Cámaras de Comercio españolas de Ultramar, y donde no existan, de las Asociaciones privadas por españoles constituidas, así como de los muchos de éstos que, aun cuando no estén constituidos en Asociaciones, pueden prestar este patriótico servicio.

d) Que, recíprocamente, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las Sociedades de iniciativa, atracción o fomento del turismo establecidas en el Reino coadyuven a la propaganda solicitada de las bellezas de los países de Ultramar

y de las ventajas que ofrezcan en la esfera de la industria del turismo.

e) Que el Estado estimule la fundación, dondequiera sea conveniente, de las Asociaciones de carácter privado encargadas del fomento del turismo y aun su coordinación dentro de ciertos límites para conseguir una mayor eficacia en su actuación, procurando que intensifiquen la propaganda en Ultramar mediante álbumes y folletos, proyecciones cinematográficas, conferencias ilustradas, etc., eximiendo de franqueo todas las publicaciones a este fin destinadas y recabando de los Cónsules una celosa actuación en favor de esta propaganda.

f) Que, dotándolas en la medida necesaria, el Gobierno procure asimismo la creación en Ultramar de agencias encargadas de fomentar los viajes de recreo a España, mediante la organización de caravanas, servicios de información, despachos de pasajes, formación de itinerarios, etc.

g) Que el Estado suprima a la mayor brevedad posible cuantas dificultades y gravámenes sean opuestos al libre y activo desenvolvimiento de la industria del turismo en España, y desde luego, concretamente, el absurdo impuesto sobre el transporte de los viajeros, que estimula a éstos, sin duda, a desembarcar en puertos del extranjero y tal vez a realizar el viaje en buques no españoles.

h) Que se aumenten las facilidades para el desembarco de los turistas mediante combinaciones que les eximan de cuidados molestos en cuanto a los equipajes, medios de transporte urbanos, etc., y se repriman con mano fuerte los abusos que contra ellos se cometen por quienes les prestan servicios.

i) Que se creen, mediante las indispensables subvenciones, servicios nacionales de vapores transatlánticos, rápidos entre España y Ultramar, para el transporte de turistas.

j) Que se mantengan en buen estado de conservación nuestras carreteras más frecuentadas por los turistas y se mejoren todos los medios de comunicación que éstos utilicen, haciendo a este efecto más frecuentes y cómodos los trenes que enlazan las grandes urbes con otras donde existen monumentos gloriosos y peregrinas bellezas naturales de renombre mundial y son generalmente la mayor seducción de un viaje a España, y creando circuitos de excelentes carreteras para el turismo automovilista.

k) Que se someta a la aprobación definitiva de las Cortes el proyecto de ley de 20 de enero de 1909 sobre conservación en España y protección de las obras artísticas, haciendo extensivo a las Diputaciones y Ayuntamientos el derecho de tanteo y retracto que el proyecto concede al Estado.

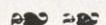
l) Que se fomente todo lo posible la cultura inspiradora del amor a lo tradicional, lo artístico y lo bello y a las comodidades urbanas que revelan un superior grado de civilización, como el ornato y la limpieza de las poblaciones, los parques y jardines públicos, la abundancia del agua, el buen orden en los servicios, etc., etc.

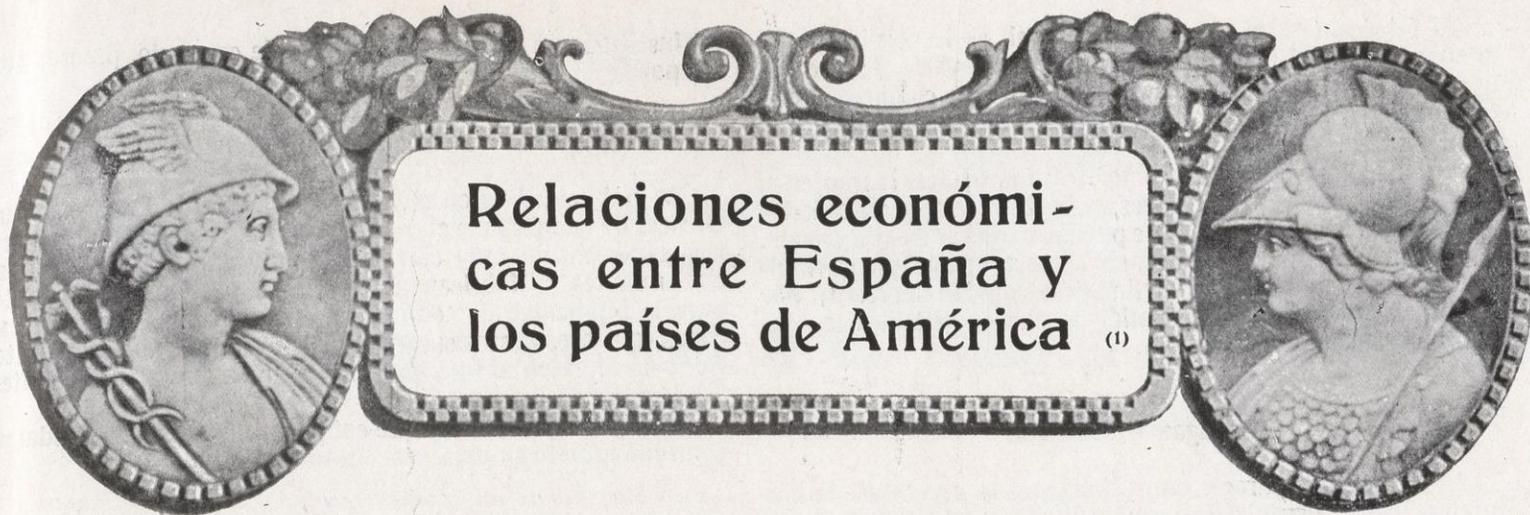
ll) Que se dediquen sumas más considerables a la restauración de los monumentos nacionales, y para aislar, a fin de que puedan ser contemplados en la pureza de sus propias líneas, aquellos cuyos muros hayan sido afeados con edificaciones utilitarias.

m) Que se construyan, donde todavía no existan, vías adecuadas para la más cómoda visita de los grandes monumentos y las bellezas naturales.

n) Que se perfeccione la industria hotelera, creando al efecto escuelas donde se instruya, no sólo a los que en ella han de figurar como empresarios o directores de Empresa, sino también a los que han de estar a su servicio, única manera segura de llegar rápidamente a la mejora de los servicios y a dar a los extranjeros una favorable impresión de conjunto.

o) Que para coadyuvar al fin de perfeccionamiento a que se refiere el párrafo anterior, se estimule con premios a las Empresas hoteleras de escasa importancia, pero situadas en lugares donde pueda desenvolverse el turismo, que mejoren notablemente sus servicios o contribuyan a dar mayor atractivo a la estancia de los turistas.

p) Que se impulse de una manera vigorosa el fácil acceso a los balnearios a los cuales afluyen los enfermos en proporciones considerables, así como las comodidades de los hospedajes en los mismos establecimientos. 



## Relaciones económicas entre España y los países de América <sup>(1)</sup>

### Casas comisionistas

Es preciso que surjan en España numerosas y fuertes casas de comisión, uno de los factores más eficaces a que debió Alemania su enorme expansión comercial antes de la guerra. Esto es, que el comprador de Ultramar, que suele serlo a la vez de varios artículos y de los más diversos, a la vez, disponga en España de una casa de confianza y competente que lo tenga al corriente, mediante periódicas ofertas, de las alternativas del mercado productor, en todos aquellos artículos que le interesen, de las novedades, etc.; que se encargue de sus pedidos, de vigilar su exacto cumplimiento por parte del fabricante, el embarque, etc.; que le conceda el crédito que, como hemos visto, es indispensable en aquellos países; que sea su consejero, su valedor y a la vez su garantía.

Casas comisionistas que a la vez sean verdaderos « muestrarios », en los que el comprador que venga de Ultramar encuentre una completa exposición de muestras y catálogos de todos los renglones que le interesan, de procedencias y fabricantes distintos, para que pueda cotejar calidades y precios; de tal modo que en el transcurso de una o dos visitas evitándole al cliente largos y costosos viajes a los más diversos y apartados centros productores, y de tener que bregar con cien fabricantes distintos, salga de la Casa comisionista habiendo hecho a satisfacción todos los pedidos que traía pensados... y algunos más, a la vista de ventajosas ofertas o de tentadoras novedades.

El fabricante suele ser, por lo general, mal comerciante. No va ganando, pues, gran cosa, el comprador al ponerse directamente en relaciones con él. Le conviene mucho más utilizar un intermediario. Pero no un intermediario ocasional, sino profesional y de prestigio. Y tampoco un intermediario de pocos medios, que procurará obtener ganancias imposibles, sino de un intermediario fuerte y poderoso, que, por razón de la gran extensión de sus negocios, pueda reducir su comisión a un límite mínimo, con lo que no se gravará en gran cosa la mercancía, y pueda dar, a la vez, toda suerte de garantías. Este intermediario en forma de fuertes casas comisionistas, es un poderosísimo auxiliar para las relaciones entre el fabricante y el comprador. Llegan a adquirir tal prestigio en los centros productores, que en éstos se suele orientar la evolución natural de las industrias según las indicaciones que hacen los comisionistas. El comprador, por su parte, llega a poner tal confianza en ellos, que muchas veces, para evitar pérdidas de tiempo, los deja en plena libertad para la confección de sus pedidos.

Son multitud los comerciantes españoles de América que, no encontrando en España instituciones de esa índole, hacen todas sus compras en Europa valiéndose de las casas comisionistas de París, Londres, Génova, Brema o Hamburgo. Nosotros conocemos casas comisionistas francesas y alemanas que exportan a América, a casas españolas, artículos españoles; transacciones de importancia en las que el comercio de la Península permanece al margen en absoluto. Calcúlese todo lo que eso significa, por comisiones, colocación de fletes y seguros, etc. La necesidad de establecer en España sólidas casas comisionistas que compitan con las extranjeras, nos ha sido reiterada cons-

tantemente por los grandes establecimientos comerciales españoles de América.

El Estado, en colaboración con la banca y la industria, debe dar todas las facilidades necesarias para que se organicen esas casas comisionistas, pero poderosamente, en fuertes sociedades por acciones; pues las casas exportadoras más vigorosas de Barcelona operan con uno o dos millones de pesetas a lo sumo, formadas con dos o tres socios, y con escasísimas facilidades bancarias para el descuento de sus letras, etc., sin cuyas facilidades tampoco se conseguiría nada, pues aun cuando el exportador español ofrezca a América cualquier producto de la industria española a precio más bajo del similar francés, por ejemplo, sin poder dar facilidades para el pago, lo comprarán en Francia, por conducto de las casas comisionistas de París, aunque les cueste algo más, si se lo dan a tres, seis u ocho meses de plazo.

No será ocioso el repetirlo: más que el precio de un artículo interesa al comprador americano el crédito que se le otorgue, el plazo para el pago, cuanto más largo mejor. Los intereses que represente el montante de la partida, dentro del tiempo del plazo, van incluidos en el precio. No se pierden, por tanto, y se asegura el cliente.

Recordamos a este respecto que, visitando en Buenos Aires un importante almacén de ferretería y viniendo a hablar de esta cuestión del crédito, que es, repetimos, a juicio general, el mayor obstáculo para las relaciones comerciales con la Península, nos dijo el dueño que por aquellos días había vencido el pago de unas mercaderías inglesas, cuyo plazo había sido de seis meses, pero que, dadas las fluctuaciones de los cambios y habiendo bajado en aquellos días el peso argentino, esperaban que se produjese un alza para efectuar el pago. Naturalmente, la casa de Londres, conocedora de la causa, concedía gustosamente la prórroga hasta que su cliente pudiese comprar más baratas las libras esterlinas.

El dato no puede ser más elocuente.

### Adaptación industrial

Este es otro punto asimismo de gran importancia. Es preciso que los fabricantes españoles, y, para conseguirlo con éxito, esas casas comisionistas de que hemos hablado, son insustituibles, se adapten a los gustos, necesidades y aun caprichos de aquellos mercados; y no que traten de imponerse a ellos, como sucede ahora muy a menudo y con lo que sólo logran perjudicarse a sí mismos.

También en este punto la queja de los importadores americanos es unánime al referirse a la industria española. El triunfo de la alemana sobre todas las demás, aparte el crédito y la cultura y habilidad del comerciante, fué debido a su gran adaptabilidad. Presentaba un viajante alemán un producto en Buenos Aires, en Santiago de Chile o en Lima, y si no encontraba adaptación, por la calidad, por el color, por el tamaño, por el dibujo, etc., inquiría los deseos del comprador y se comprometía a despachar de acuerdo con ellos la mercadería. El industrial alemán interesado, se apresuraba en el acto a modificar su artículo. Cosa facilísima de realizar, casi siempre, pues en la mayor parte de los casos las modificaciones exigidas eran cuestión de detalle y de poca monta.

(1) Véase los números 431, 433 y 434, de la edición ilustrada, y 490, 491 y 494, de la edición comercial.

Al fabricante español, por lo general, se le considera allí de una terquedad imposible. Es preciso que varíe, si es como lo pintan; que se muestre más adaptable y que comprenda que es él quien se debe plegar a los gustos de aquellos mercados, y no al contrario.

Y que se halle dispuesto, como otros fabricantes extranjeros, cuando se trate de importadores en vasta escala, a concederles marcas especiales, que sólo ellos puedan explotar en el mercado. Esto, al parecer, para muchos, sin importancia y que en multitud de ocasiones ha sido atribuido a vanidad mercantil por parte del comprador, le ha valido a muchos artículos la conquista absoluta de un mercado.

### Propaganda comercial

No se podrá encarecer nunca bastante la necesidad de una intensa y bien organizada propaganda comercial e industrial. Publíquense periódicamente y difúndanse por todos los medios posibles, estadísticas completas de todas las producciones nacionales: agrícola, ganadera, minera, industrial, etc. Como también aquellas correspondientes a importaciones y exportaciones. Hágase en América una propaganda activísima de cuantas ferias-muestrarios, certámenes y exposiciones se celebren en España, dando las mayores facilidades posibles para la mayor asistencia a ellos de hispanoamericanos.

Véase qué admirable manera de entender y ejercer la propaganda tiene la Cámara de Comercio de Lyon:

Todos los asuntos que interesan directamente a la industria y exportación nacionales son tratados por ella, a cuyo efecto cuenta con un admirable servicio de información del extranjero.

Anualmente envía la Cámara un comisionado especial, encargado del estudio de un determinado mercado exterior. A su regreso presenta una memoria sucinta conteniendo sus impresiones sobre el mismo, memoria completada por la información oficial más detallada, que luego se imprime y reparte profusamente entre los productores interesados por el mercado en cuestión.

La Cámara de Lyon hace las siguientes indicaciones y consejos a los comerciantes franceses:

- 1.º Fabricar los productos que pidan los consumidores, estudiando sus gustos y tendencias.
- 2.º Ofrecer los productos en las mejores condiciones de venta.
- 3.º Poner gran empeño en la puntualidad de los envíos.
- 4.º Aprender el arte de los embalajes irreprochables.
- 5.º Multiplicar los catálogos, muestrarios y aumentar el número de viajantes que conozcan la lengua y las costumbres de los países respectivos.
- 6.º Cuidar de la calidad del artículo.
- 7.º Preparar el terreno por medio de la publicidad.

En la propaganda comercial de los Estados Unidos la acción oficial del Estado se deja sentir de un modo más directo. Agregada al personal de las Legaciones, en cada uno de los Estados sudamericanos, hay una oficina de información comercial, servida por varios empleados. Esa oficina comprende dos secciones: La primera se ocupa del comercio de exportación, principales empresas industriales, instituciones de crédito, etc. La segunda, del comercio de importación y desarrollo de las fuentes de riqueza del país.

Los agentes oficiales verifican un estudio completo de las posibilidades económicas del país, visitando las zonas de producción y redactando informes especiales que luego aparecen en todas las publicaciones oficiales y son difundidas por todas

las instituciones de crédito, Cámaras de comercio, prensa, etc., del país.

### Publicidad comercial

La publicidad es en nuestra época una de las armas más eficaces de que dispone el comercio en todo el mundo. En América es un medio muy corriente y muy extendido. Dediquen comerciantes y fabricantes españoles partidas importantes para la publicidad de todo orden en los países hispanoamericanos, que esos gastos suelen ser siempre reproductivos. Autorice a sus representantes y viajantes, y aun a sus mismos clientes, a hacer gastos de publicidad.

Remítanse periódicamente catálogos abundantes, cuidando con todo esmero su presentación litográfica, etc.

### Estrecha colaboración del comercio español americano y el peninsular

#### Las cámaras de comercio

El Estado debe dotar las Cámaras Oficiales Españolas de Comercio de América con alguna más largueza que hasta aquí. Las subvenciones de que disponen ahora son misérrimas. De ese modo no podrán ser nunca organismos eficaces. Hay Cámaras de comercio, como la de Guayaquil, constituídas por hombres activos y capaces, que no reciben un solo céntimo del Estado. Las Cámaras de comercio, tanto en Ultramar, como aquí, en la Península—principalmente allá, mientras no existan oficinas especiales, como las tienen otros países,—deben ser verdaderos centros de información comercial. A nuestras Cámaras de comercio americanas no se debiera dirigir nadie en busca de un dato sobre cualquier cuestión económica, sin que fuese satisfecho en el acto. Hoy, ir de consulta a dichos centros es cosa casi del todo inútil. Y no por desidia, incompetencia o mala voluntad del personal de las mismas, que lo hay muy entusiasta, sino porque carecen en absoluto de los elementos más indispensables de información. Faltan estadísticas, tarifas, guías de ferrocarriles y de navegación, catálogos, muestras, etc. Las colecciones de muestras que ofrecen en sus mal instaladas oficinas nuestras Cámaras de comercio en Ultramar son pobres, viejas, incompletas, comidas por las telarañas y la polilla. Comparadas con las de otras naciones y con los centros de información comercial que poseen la mayor parte de ellas, dan una tristísima impresión. Suelen vivir de prestado y acusan una extrema pobreza.

Sin embargo, repetimos, suele haber en ellas personas entusiastas, trabajadoras, con un admirable espíritu patriótico y de sacrificio. Es frecuente notar en sus miembros y funcionarios síntomas de desaliento y de escepticismo, por no encontrar el debido apoyo en la Península, ni oficial ni particular.

Se hace indispensable una colaboración más estrecha de todos. Aquellas Cámaras nuestras de comercio, además de estar en íntimo contacto con la representación diplomática, por medio de un competente y activo agregado comercial, deben procurar mantener las más intensas relaciones con sus hermanas peninsulares. No basta para ello el simple canje de los boletines.

Es preciso que tengan lugar congresos de Cámaras de comercio y de comerciantes españoles unas veces en la Península y otras allá. Al conocerse unos a otros y mediante un directo cambio de impresiones y de iniciativas, se conseguiría en una reunión de varios días más que en años de retórica escrita, a través de enormes distancias y sin fuerza de convicción.

**Enrique Domínguez Rodiño**

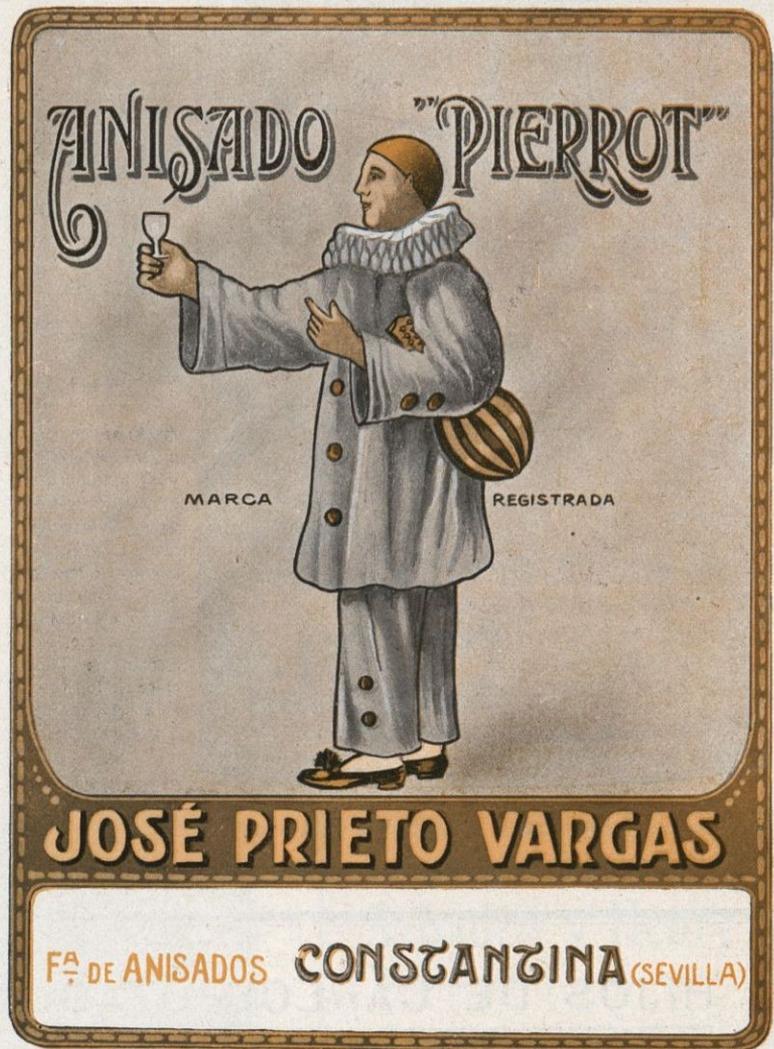
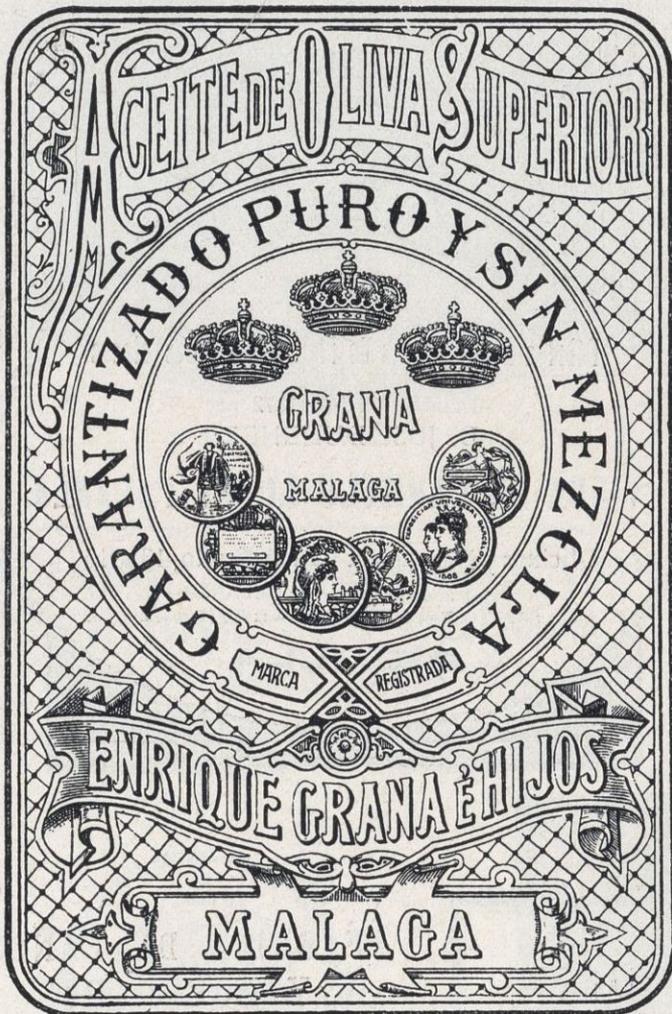
Comisionado comercial en América  
por el Ministro de Estado



## Noticia

Se obtiene una economía de 45 por ciento en el consumo de flúido eléctrico de los molinos aceiteros, aplicando un electromotor especial a cada máquina, en lugar de emplear un solo motor grande y una transmisión por correas

**Los señores PANDO, RODRÍGUEZ & Co. Fábrica de San Clemente, Sevilla**  
son especialistas en la electrificación de molinos aceiteros



### PASTAS ALIMENTICIAS

En clase  
 "Nieve" : "Glutinada"  
 "Huevo" y "Corriente"  
 Sopa de gran alimentación  
 y facil digestión  
 La marca QUER es la de mayor  
 crédito en su ramo

### GLUTINERÍA

Pastas al gluten  
 Pan de »  
 Sémola » } Alimentos indispen-  
 Puré » } sables para combatir  
 Chocolate » } la diabetes sacarina.  
 Bizcochos »  
 Exportación a todos los países

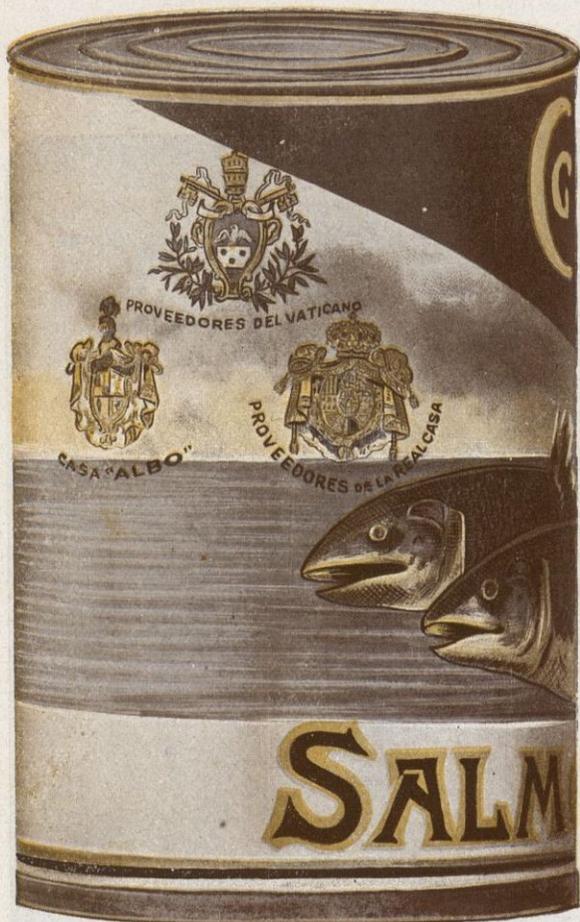


# Hotel Café Restaurant RIPALDA

Propietarios :

**CLEMENTE BERTRAN**  
VALENCIA

## HIJOS DE CARLOS ALBO



Grandes  
fábricas  
de Conservas  
en  
Santoña  
Candás  
La Arena  
Coruña  
Bermeo  
Rivadesella  
y Vigo

Anchoas en salmuera, en barriles y latas, toda clase de aperitivos derivados de este pescado : Pescados surtidos : bonito, atún, besugo, merluza, calamares, etc., etc.  
Sardinas : Toda clase de formatos en aceite, tomate y escabeche.

Code A B C 5.ª ed

Pedidos a Santoña (Santander)

Fábrica de Sombreros de Fieltros de todas clases

Fundada el año 1872 por  
D. JOSÉ DURENDES

**VIUDA DE CARMELO LÓPEZ PALAREA**

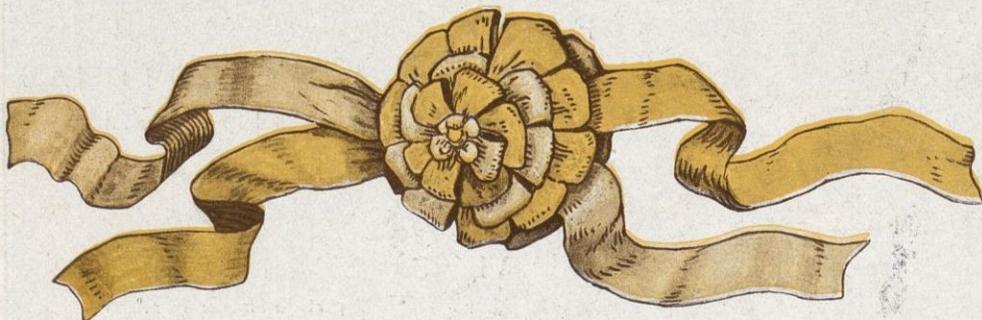
Oficinas y Despacho : Cano y Cueto, 13 y 15  
Dirección telegráfica y telefónica : PALAREA-SEVILLA  
Clave : A. B. C. 5.ª edición española :: Teléfono núm. 450

**SEVILLA**

## HIJOS DE CARLOS OTAOLAURRUCHI

VINOS Y COGNAC

Especialidades selectas ♦ ♦ ♦ Exportación a todos los mercados



♦ ♦ ♦ SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz) ♦ ♦ ♦

FÁBRICA DE PAÑOS  
Y NOVEDADES

Astals, Autonell  
— y Taló —

Dirección telegráfica : ASAUTA  
Clave 5.ª edición reformada

TARRASA (Barcelona)

**JUAN DE GOIRI  
E HIJO**



**ACEITE  
EXTRA FINO**

**GOIRI  
BILBAO**

**ACEITES DE OLIVA**

PUREZA GARANTIZADA

EXPORTACIÓN

RIVERA, 4 : BILBAO : TELÉF. 808

**IBARRA y C<sup>o</sup>**

NAVIEROS Y EXPORTADORES  
DE ACEITES Y ACEITUNAS

Tiene establecidas las siguientes  
líneas regulares de vapores : Una  
semanal desde Bilbao a Marsella  
y viceversa, otra semanal rápida  
de Bilbao a Barcelona y vicever-  
sa, y otra mensual de Pasajes a  
Valencia y retorno

SEVILLA - España



**CUERDAS ARMÓNICAS**

CASA FUNDADA EN 1730  
TELÉFONO A-2069 :

**M. CURMATCHAS**  
FABRICANTE

Especialidad en cuerdas blancas de tripa  
Cuerdas de tripa para  
maquinaria, raqueta y Cat-gut  
Venta exclusiva al por mayor

PASEO ADUANA, 4 BARCELONA



**COMPañÍA ANÓNIMA DE  
PRODUCTOS QUÍMICOS**  
Moncada, 23 : BARCELONA



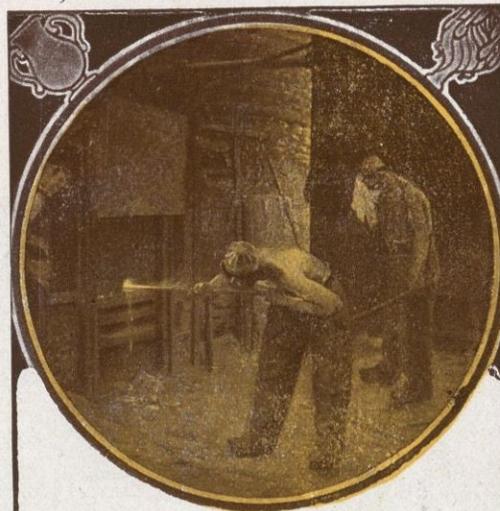
Sulfato de hierro en clases especiales para la  
agricultura : Acidos sulfúrico, muriático y  
nitríco : Alumbres : Sulfato de alúmina  
Minio de plomo : Litargirio : Sulfuro ferro-  
so : Bisulfato sódico cristalizado, etc.



**Hijos de  
Pablo Arenzana**  
CALAHORRA (España)

GRAN FÁBRICA DE CONSERVAS  
:: VEGETALES Y FRUTAS ::  
Productos garantizados escogidos  
de cosecha propia

IMPORTACIÓN DE HOJA DE LATA  
FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS  
E XPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES



**Vidriería Española**  
Despacho :  
Paseo de la Aduana, 5, 1.º - BARCELONA

**Costa, Florit y C.<sup>a</sup>, S. en C.**  
Fábrica de botellas para vinos, licores, cervezas  
y gaseosas  
Bombonas y Garrañones, Baldosas y Baldosillas

Sociedad Anónima  
**Sabadell y Henry**

Refinería de Materias Lubrificantes

Suministradores de la Compañía  
Trasatlántica, Los Ferrocarriles del Norte,  
M. Z. A., Andaluces, de M. C. P., de Orense  
a Vigo, y de otras importantes  
empresas navieras, ferroviarias,  
minerías e industriales

Refinería en Hospitalet de Llobregat : Dele-  
gación en Madrid : Depósitos en todos los  
centros industriales de España

Casa Central en Barcelona  
Oficinas: Paseo de Gracia, n.º 49  
Teléfono 3149

Apartado de correos n.º 288. - Barcelona  
Dirección teleg. } Sabadell. - Barcelona  
Dirección teleg. }  
Cuenta corriente con el Banco de España

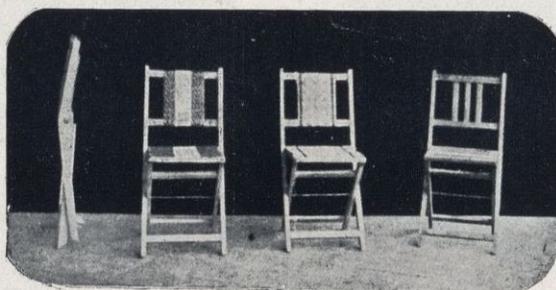
**"La Meruca"**  
 FÁBRICAS EN: SANTOÑA (SANTANDER)  
 LLANES (ASTURIAS)  
 RIBADESELLA (ASTURIAS)  
 Y SANTANDER

**EXPORTACIÓN**

# URQUIRÍ, GABILONDO E YZAGA

:: DEVA ::

( Guipúzcoa )



Fábrica de muebles  
 de junco esmaltado  
 ::: médula, rafia :::  
 :::: y mimbre ::::

:: Especialidad en ::  
 muebles de gran lujo  
 PÍDANSE CATÁLOGOS  
 Exportación a todos los países

**ACEITES DE OLIVAS**  **MARCAS REGISTRADAS**

**PUREZA GARANTIDA** **ELABORACIÓN PROPIA**

**DURAN ESPECIAL SELECTO**

**FONTANILLA EXTRA FINO VIRGEN**

**CASA FUNDADA EN 1825**

**DURAN Y COMPA**  
 BARCELONA

VINOS FINOS  
Y  
COÑAC

*Davila & cia*

FUNDADA EN 1860

Pl<sup>o</sup> Sta MARIA

ANIS RIOS  
VALENCIA



JOSE RIOS  
SILLA (VALENCIA)

ACEITES DE OLIVAS  
PUREZA GARANTIDA MARCA

**G. SENSAT**

*C. Sensat, Hijos.*  
BARCELONA

ESCRITORIO: MARINA 130 - TELÉFONO 8.260

**SUBLIME SENSAT**  
TIPO ESPECIAL RECONOCIDO POR EL  
NON PLUS ULTRA DE LOS ACEITES DE OLIVAS

FABRICA DE ENVASES  
DE HOJA DE LATA EN BLANCO Y LITOGRAFIADOS

**HIGO DE M. GONZÁLEZ MONTES**

:: CARTELES ANUNCIOS ::  
Y ARTÍCULOS DE PROPAGANDA

PLAZA DE CARMEN BENITEZ, 3

SEVILLA



Antonio Rizo y C.<sup>a</sup>

EXPORTADORES DE AZAFRÁN  
Y FRUTOS DEL PAÍS

Telegramas :  
A. RIZO

Claves :  
A. B. C. 5.ª Edición

NOVELDA (Alicante)  
España

**AGAPITO ALADRO**  
JEREZ DE LA FRONTERA

**"LA PASIEGA"**  
SIDRA ASTURIANA  
MANZANILLA  
DE SANLUCAR

**"LA PRAVIANA"**  
JEREZ QUINA  
AMONTILLADO  
"SAN FELIPE"

Jerez Quina y Amontillado PRINCIPE DE ASTURIAS

## Banco de Vizcaya

**Gran Vía, 1 : BILBAO**

Capital : 40.000,000'00 pts.  
Reservas : 23.000,000'00 »  
Balance : 1,221.679,114'57 »

SUCURSALES EN :

MADRID (Nicolás M.<sup>a</sup> Rive-  
ro, 8 y 10), BARCELONA  
(Paseo de Gracia, 8 y 10),  
VALENCIA (Bajada de San  
Francisco), SAN SEBAS-  
TIAN (Avenida de la Liber-  
tad, 10), Amorebieta, Ba-  
racaldo, Bermeo, Castro-  
Urdiales, Calahorra, Denia,  
Desierto-Erandio (en insta-  
lación), Dos Caminos, Du-  
rango, Eibar, Guernica, Haro,  
Irún, Lequeitio, Marquina,  
Medina de Pomar, Miranda  
de Ebro, Ondárroa, Portuga-  
lete, San Julián de Musques, Sagunto  
(en instalación), Sto. Domingo de la  
Calzada, Tolosa, Utiel y Valmaseda

AGENCIAS EN : Alfaro, Andosilla, Angun-  
ciana, Arceniaga, Arnedo, Belorado,  
Briones, Carranza, Casalarreina, Ceberio,  
Cintruénigo, Corella, Cuzcurrita, Elan-  
chove, Eloorio, Espinosa de los Monte-  
ros, Espejo, Fitero, Fuenmayor, Gorde-  
iuela, Labastida, Laguardia, Lerín, Lo-  
dosa, Llodio, Mundaca, Munguía,  
Munilla, Nájera, Ojacastró, Orduña,  
Orozco, Pancorbo, Peralta, Plencia,  
Quincoces, Sajazarra, San Asensio, San  
Vicente de la Sonsierra, Soncillo, Trespas-  
derne, Treviana, Treviño, Trucíos, Villa-  
sana de Mena, Villarcayo, Villaro y Zalla

## ESPAÑA Y AMÉRICA

MARCA REGISTRADA

EXPORTACION DE ACEITES  
PUROS DE OLIVA GARANTI-  
ZADOS, A TODOS LOS PAISES

**MANUEL CAMPOS ESCALERA**  
PUENTE GENIL-CORDOBA (ESPAÑA)  
DIRECCION TELEGRAFICA "CAMPOS"

## VILASECA Y COMAS

Capellades - Barcelona - España

### FÁBRICA DE PAPEL DE BARBA

Grandes existencias para servicio inmediato - Fabricaciones especiales  
con marcas al agua para Obligaciones, Cheques, Billetes, etc., etc.  
Papeles para fumar de todas clases, en bobinas, resmas y libritos

PÍDANSE MUESTRAS Y OFERTAS

Almacenes y despacho: Muntaner, 82, Barcelona - Cable "Vilacoma"

"VILASECA"  
Marcas Registradas



# Sociedad General de Vinos y Licores

**S. A.**

---

Exportación a todos países

---

**Reus**

**Tarragona**

# JUAN AZORIN MARCO

Fábrica de costales de pleita para la oliva :: Envases de esparto para carbones y minerales  
Trenzas para cereales :: Atadores pleita :: Capachos o cofines para molinos aceiteros  
y todo cuanto se relaciona con la sección de esparto crudo :: Venta de espartos

:: Especialidad de la casa : COSTALES DE PLEITA PARA LA OLIVA ::  
Exportación a todos los países :: Se admiten representantes con buenas referencias



YECLA (MURCIA)

## CARABAÑA

ES MUNDIAL



Las Aguas  
Minero  
Medicinales  
de  
**Carabaña**  
son  
Naturales  
Purgantes  
Depurativas  
Antiherpéticas  
Antibiliosas

La clase médica  
de todas las na-  
ciones rechaza  
las imitaciones  
de estas aguas  
por ser  
ARTIFICIALES

## GRAU Y MARTINEZ



ACEITES PUROS  
DE OLIVA

EXPORTACIÓN

TORTOSA  
(ESPAÑA)



## SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA REFINACIÓN DE ACEITES Y FABRICACIÓN DE JABONES

ACEITES DE OLIVA Y ORUJO REFINADOS  
JABONES DE ACEITE DE OLIVA  
Y ESPECIAL PARA INDUSTRIA, TIPO MARSELLA  
JABON MINERAL PARA MANOS SUCIAS  
OLEINA VEGETAL : GLICERINA

COMPRAMOS PAPEL FILTRO DE ACEITE USADO

Fábrica : Rocafort, 3 a 9 : Almacenes : Marqués del Duero, 152 y 154  
Despacho : Marqués del Duero, 154, entl.º : Teléfono A-1926  
Telegramas y telefonemas : SARA

BARCELONA

## SELLOS PARA COLECCIONES

Gran surtido de  
sellos de todos los  
países y de artículos  
filatélicos



Envíos para elegir  
Precios corrientes  
gratis y franco

R. POULAIN

7, RUE DE PROVENCE  
PARIS (9e)

Fábrica de Peines y Lizos para Tejidos

# A. Y J. VALLVÉ

Ausias March, 77 - Teléfono S P - 394

BARCELONA

Las páginas de anuncios en colores de esta  
Revista, están impresas en papel de la casa  
RAFAEL TORRAS JUVINYÁ, de Barcelona



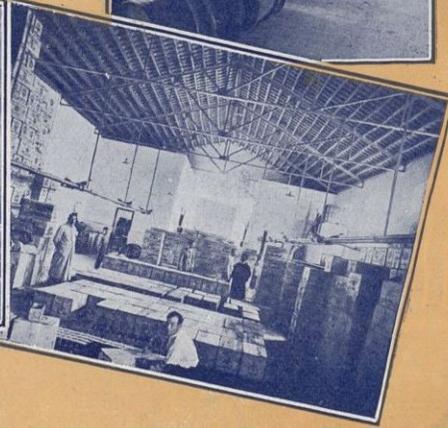
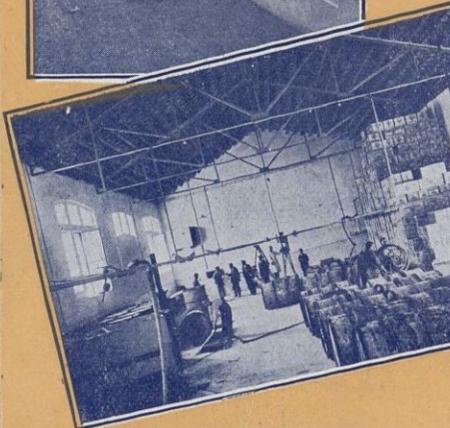
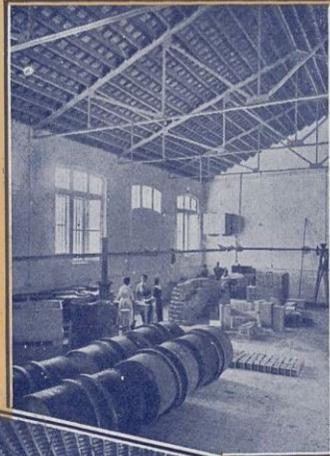
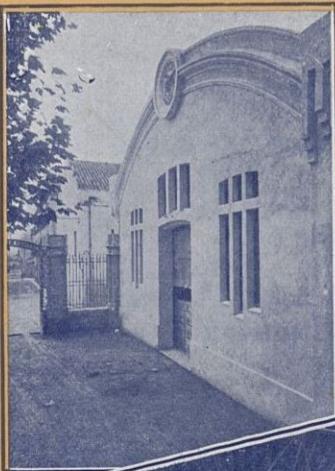
## Oleícola Tarragona, S. A.

ACEITES PUROS DE OLIVA  
EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES

TELÉFONO 506

Clave en uso: ABC 5.ª ed.: Dirección teleg. y telef. «Oleícola»

**TARRAGONA**





**J. GUILLE Y C<sup>A</sup>**  
 Baja de San Pedro, núm. 35 : BARCELONA

Fabricación de cintas faveur en seda, algodón y sus mezclas  
 Cintas liberty. Manufactura de sedas naturales y artificiales  
 en crudo y tintados, tussahs, schappes. Especialidad en  
 :: :: :: CINTAS vegetales :: :: ::

**Talleres Urcola, S. A.**



**CONSTRUCCIÓN DE MATE-  
 RIAL FERROVIARIO FORJA  
 Y ESTAMPAGE**

**SAN SEBASTIÁN**

**MANUEL PEDROL**  
 TARRAGONA

TELEGRAMAS ESPAÑA CÓDIGO EN USO  
 PEDROL ABC 5º ed.



**EXPORTACION A TO:  
 DOS LOS PAISES**

Fábrica de Hilados y Tejidos  
 crudos, blancos, color y Panas  
 Tintorería, Blanqueo  
 y Aprestos  
 Fábricas de Carburo de Calcio

**L. A. SEDÓ, EN CTA.**

Premiados en las Exposiciones de Paris, Za-  
 ragoza, Madrid, Barcelona, Viena y Filadelfia

EXPORTACIÓN

Despacho: Ronda Universidad, 33

Dirección telegráfica  
 SEDO COMANDITA BARCELONA  
 BARCELONA - ESPAÑA



Fábrica de Orfebrería de Arte  
**Jaime Sales Balmes**

Especialidad en artículos propios para hoteles, restaurantes, sanatorios, etc., etc. ~-~ Servicios para café, cubiertos, bandejas, fuentes, cafeteras, teteras, fruteros, jarrones, artículos de fantasía ~-~ Sección especial para la restauración de toda clase de artículos de metal

FÁBRICA Y DESPACHO

Enna, 100, 102 y 104 (P. N.) ~-~ Teléfono SM-477

**BARCELONA**

Fábrica de Géneros de Punto  
 Especialidad en Estambres y Sedalinas  
 Sección de Medias y Calcetines : Exportación  
**Cardona y Valls**  
 S. en C.  
 Teléfono 260 : IGUALADA (España)

**MORTADELLA SIBERIA**

La fábrica SIBERIA, situada en Vich, es la más importante de España. Sus instalaciones frigoríficas, sus mataderos sistema americano, sus secaderos patentados, la ponen al nivel de las mejores fábricas europeas y la permiten producir una gran cantidad de embutidos y conservas sin interrupción. Sus especialidades son: el Salchichón de Vich, la Mortadella, el Foie-Gras, el Chorizo estilo Pamplona, el Jamón Andorrano, el Bacon, etc., etc.

**OFICINAS EN BARCELONA**  
 APARTADO 722

**FOIE GRAS SIBERIA**

**Victor Sarasqueta**  
 Manufacturera Mecánica Eibarresa  
 Escopetas finas de caza  
 :: y Tiro de pichón ::  
 Proveedor de la Real casa. Medalla de oro en la Exposición de San Sebastián de 1897  
 Gran premio de honor en la Exposición Universal de Buenos Aires del año 1910  
 Exportación a todos los países  
**EIBAR (España)**

**Hijos de Viuda de J. Maciá**  
 Fabricantes de Alpargatas  
 Dirección telegráfica:  
**HIJOS MACIÁ**  
**ELCHE (Alicante)**

Marcelino Ibáñez Bertolaza : Bilbao

Telegramas, telefonemas  
Radiatub - Bilbao

FÁBRICA  
DE

Dirección postal  
Apartado 251



Accesorios de todas clases para los mismos : Herramienta  
y rubitería en general : Radiadores para calefacción



# El Guadalquivir

Refinería y exportación  
de aceites puros de oliva



Fábrica de envases

:: metálicos ::

Miguel G. Longoria, S. en C.

SEVILLA



CUERDAS ARMÓNICAS

CASA FUNDADA EN 1730  
: TELÉFONO A-2069 :

M. CURMATCHAS  
FABRICANTE

Especialidad en cuerdas blancas de tripa  
Cuerdas de tripa para  
maquinaria, raqueta y Cat-gut  
Venta exclusiva al por mayor

PASEO ADUANA, 4 BARCELONA



Teléfono 212

Casa fundada en 1695

**FÁBRICA DE CINTAS DE ALGODÓN**  
**SOBRINOS DE ANDRÉS PONS**  
 Especialidad en cintas para la fabricación de alpargatas argentinas  
**MANRESA**

MARCA REGISTRADA  
**LA ESTRELLA**  
 MANUFACTURA Y TINTE  
*Sedas para labores*  
 Existencias en 500 colores lavables con jabón neutro  
 EXPORTACION A ULTRAMAR  
 PIDANSE MUESTRARIOS  
**CESAR DUBLER**  
 FABRICA Y DESPACHO: SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT: PROV. BARCELONA  
\*con especial Seda Viscosa para la fabricación de tejidos trenzas y generos de Punto Pasafranca etc.



**F. Pardo y C.<sup>a</sup>, S. en C.**  
 Comerciantes - Importadores de Víveres finos y Licores  
 Unicos receptores del exquisito vino de mesa RIOJA SOCIAL  
 Representantes para la República, de los Sres. GUILLERMO CURBERA HIJOS, de Vigo, fabricantes de las famosas sardinas marca "SUBLIMES"  
 Cable : FEPAR  
 Estrella, 77 y 79  
 HABANA

# J. Ruiz y C.<sup>a</sup>

JEREZ



Champagne RUIZ  
Gran vino

Regalía Imperial

J. Ruiz y C.<sup>a</sup> - Jerez



Ponche Español

Exquisito licor

J. Ruiz y C.<sup>a</sup> - Jerez



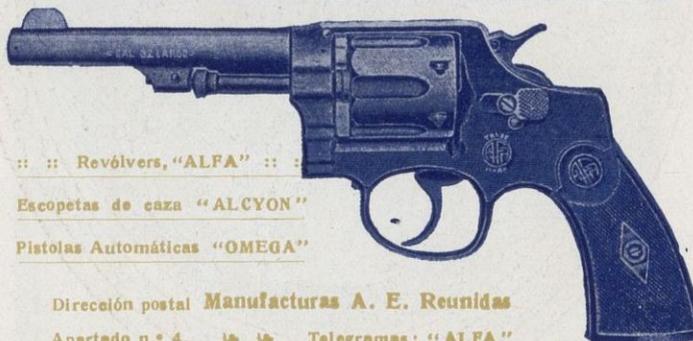
MANUFACTURA DE  
TAPONES Y DISCOS  
DE CORCHO

E. MIRÓ, S. en C.

: Sucesores de :  
AMADOR SALA

SAN FELIU DE GUIXOLS :: Cataluña :: España

MANUFACTURAS ARMERO - ESPECIALISTAS REUNIDAS



:: :: Revólvers, "ALFA" ::

Escopetas de caza "ALCYON"

Pistolas Automáticas "OMEGA"

Dirección postal Manufacturas A. E. Reunidas

Apartado n.º 4. ☎ ☎ Telegramas: "ALFA"

EIBAR (España)

## JOSÉ MATTES

IMPORTACIÓN Y ALMACÉN  
DE TEJIDOS Y NOVEDADES

BARCELONA (ESPAÑA)

## Eusebio Bertrand y Serra

*Estampados y Tejidos de Algodón*

*Automóviles, Camiones, Motocicletas, Recambios  
y Accesorios de todas clases  
de las mejores marcas*

*Trafalgar, 50*

*Barcelona*

MARCA REGISTRADA

*Champanera de Villaviciosa*  
Sociedad Anónima

**GIJÓN**  
(ASTURIAS)

PROVEEDORES DE LA REAL CASA

**Fabricantes Exportadores de Sidra**

OFICINAS : LINARES RIVAS, 8  
APARTADO 195 : TELÉFONO 20

La sidra REINA VICTORIA debe su éxito a su alta calidad

VEA una botella de sidra-champagne marca «Reina Victoria» de la Champanera de Villaviciosa... ADMIRE la elegancia de su presentación... PRUEBE su exquisito contenido, verdadero néctar de manzana. ESTUDIE y compare la relatividad de sus precios... INVESTIGUE nuestros procedimientos modernísimos de fabricación, los más modernos y puros que hoy se utilizan... PREGUNTE quienes son nuestros clientes... Y RESUELVA que sidra champán es la que usted debe adquirir

**AGUIRRE Y C.<sup>A</sup>**

FABRICANTES DE MUEBLES  
EN TODOS LOS ESTILOS

◆ ◆ ◆

Representaciones Generales  
**AZPEITIA**  
(Guipúzcoa)

**CORCHO**

Tapones y sus manufacturas

**Flotadores de Corcho-Macho**  
para la pesca

**Juan Sanjaume, S. en C.**  
SAN FELIU DE GUIXOLS  
(Cataluña - España)

Telegramas : GENERI  
Código A B C 5.<sup>a</sup> edición

**EXPORTACIÓN**

**ACEITES DE OLIVAS** **MARCAS REGISTRADAS**

PUREZA GARANTIDA ELABORACIÓN PROPIA

DURAN ESPECIAL SELECTO

FONTANILLA EXTRA FINO VIRGEN

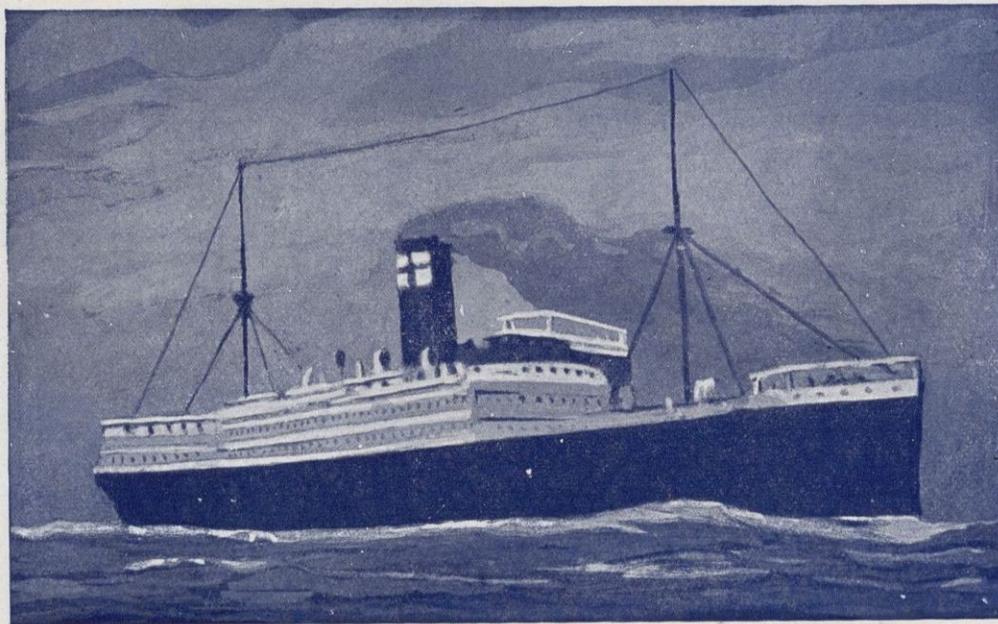
CASA FUNDADA EN 1825

**DURAN Y COMPA**  
BARCELONA

# SANTAMARÍA Y Co.

Agentes de los vapores de Pinillos, Izquierdo y C.ª, de Cádiz

San Ignacio, 18 - HABANA (Cuba)



Comerciantes importadores :: Recibimos artículos a la consignación  
Apartado de Correos 700 :: Cable :: Claves en uso : Lieber's  
A. I. A. B. C. 4.ª y 5.ª edición March, Watkins, Western Unión

# TOS

## ELIXIR GOMENOL CLIMENT

**OATARROS · BRONQUITIS · RESFRIADOS**

Pidase en todas las farmacias del mundo y en el laboratorio del autor. Bisbe, 6. — VALENCIA



# Gomez Cruzado

COSECHEROS  
Y  
EXPORTADORES

## VINOS FINOS DE RIOJA



Aceptamos representantes bien acreditados donde no tengamos

# HARO RIOJA-(ESPAÑA)